

Resultados

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

BAGP

Transparencia

Información Pública

BAGP

Metas Comprometidas

BAGP

Rendición del uso del dinero Público

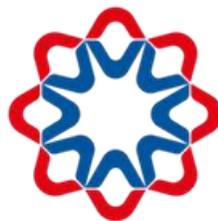
BAGP

Balace Anual de Gestión Pública

Principales Resultados

BAGP

logradas



PpR
Presupuesto
por Resultados





Defensoría del Pueblo
Tetãygua Ñeipysyrõ

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

AÑO 2023



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
PRESENTACIÓN	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	6
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	10
➤ Denuncias Recibidas y Atendidas.....	10
➤ Áreas Atendidas.....	12
➤ Declaración de Objeción de Conciencia.....	14
➤ Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH	15
Trámites autorizados para Atención de Reclamos Ciudadanos:.....	17
III DESAFIO FUTURO	21
ANEXO I.....	22
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	22
ANEXO II.....	53
➤ Recursos Humanos	53
ANEXO III.....	54
➤ Informaciones de Género.....	54



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo

INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos

CN.: Constitución Nacional

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

IPS: Instituto de Previsión Social

FIO: Federación Iberoamericana del Ombudsman

RINDHCA: Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano

PPL: Personas Privadas de Libertad

DGVJR: Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación

DGOC: Dirección General de Objeción de Conciencia

DGO: Dirección General de Operaciones

DGT: Dirección General de Trabajo

DGPPL: Dirección General de Personas privadas de libertad

PcD: Personas con discapacidad



PRESENTACIÓN

Con la presentación de éste informe, la Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, que en el marco de la CN de 1992 y de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*” es la encargada de la Defensa de los DD HH, de la canalización de reclamos populares y de la protección de los intereses comunitarios, y como órgano extra poder, que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa, pretende entre otras cosas, informar a las autoridades y a la sociedad en general el conjunto de diligencias desarrolladas a lo largo del año 2023, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, el resultado obtenido, y muchos otros datos e información que se consideran de interés y permiten ilustrar la situación actual en la que se encuentra nuestro país en materia de DD HH; a fin de lograr una visión generalizada del trabajo y empeño que ha puesto la Institución.

Cabe mencionar, que los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en el Art. 279 de la CN y en el Artículo 10 de la Ley N° 631/1995 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, en tal sentido, se encuentra facultado para investigar de oficio o a petición de parte, situaciones particulares, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan vulneración de derechos. Su objetivo fundamental es de fungir como ente canalizador y mediador entre los particulares y los diversos organismos del Estado, a fin de hallar soluciones, y en casos extremos, elevar denuncias y emitir censura pública. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables, es decir, no dicta sentencias, sino que busca incidir positivamente en las decisiones que se tomen.

Actualmente el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, ejerce la Vicepresidencia 1° de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), posicionando al Paraguay en un rol destacado en la prestigiosa federación que agrupa a representantes de oficinas protectoras de derechos humanos de 22 países iberoamericanos.

Cabe señalar que, en la DP están activas 18 oficinas temáticas en la capital, 3 Coordinaciones departamentales en San Lorenzo, Luque, Guairá, y 14 Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país. Desde las distintas dependencias se han realizado gestiones en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17, por la cual se clasifican los trámites a ser realizados por los delegados y jefes de departamentos de la DP, cerrando el año 2023 con un 100% de cumplimiento de meta cuantitativa anual en el marco de la Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanas” y más del 100% de cumplimiento en el marco de la Actividad 2 “Certificación a Objeto de Conciencia”, ambas proyectadas para el ejercicio fiscal 2023.-

No es menos importante destacar que, la DP, a pesar de realizar sus actividades en un escenario poco favorable, afectado por las severas limitaciones presupuestarias, que limita el trabajo de cubrir por completo las necesidades de los sectores más vulnerables de todo el país, ha brindado respuestas concretas y asistidas a la ciudadanía y, a organismos intervinientes en un 90.4 % conforme reportes de casos debidamente concluidos y finiquitados. Logrando a su vez, que la DP sea reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los DD HH.

Finalmente, con la presentación de éste informe anual, se da cumplimiento a la obligación que corresponde a la DP, de rendir cuentas de su gestión, de conformidad a las disposiciones que regulan la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 conjuntamente con el proceso de Control y Evaluación Presupuestaria.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La DP, cumple con la misión de la defensa de los DD HH, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, proporcionando servicios de calidad, con permanentes campañas de acercamientos ciudadanos.

Es por ello, que teniendo en cuenta, el alto índice de la población sin respuestas a sus diversas necesidades por parte de órganos públicos/privados, origina una diversidad de problemas sociales, que se traducen entre otras cosas, en la falta de acceso efectivo a la salud, a la vivienda, falta de mecanismos sobre seguimientos para cumplimiento de medidas de protección en hechos de violencia contra la mujer, falta de atención a grupos vulnerables constituidos por comunidades indígenas, adultos mayores, niños en situación de calle, personas privadas de libertad u otros ámbitos de encierro; complejidades, que de manera permanente son canalizados por la Defensoría del Pueblo.

En el aprovechamiento de esa falta de respuesta o falta de asistencia a la población más carenciada, la DP por medio de canalizaciones, mediaciones, requerimientos de informes, acompañamiento personal, acciones de garantías constitucionales, traslados de servicios externos, remisión de recomendaciones y censura pública, impulsa y controla la vigencia de los DD HH y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia.

En términos ilustrativos, la Defensoría del Pueblo como integrante de un Estado Social de Derecho tiene como intervenciones estratégicas:

1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de los responsables de la administración pública, desde la perspectiva del sometimiento de la administración pública a la Constitución Nacional y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Carta Magna exige a todos los organismos públicos con la Defensoría del Pueblo.

2- Ejercer la defensa de los ciudadanos y consumidores, al supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos y esenciales. En estos casos, los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que provee el servicio y, luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

3- Promover acciones de tutelas, promocionar mecanismos de acceso a la justicia bajo el principio del debido proceso, elevando recomendaciones positivas, y representando intereses colectivos para el respeto y cumplimiento de garantías y derechos constitucionales y legales.

4- Trabajar para rescatar, preservar y difundir documentos, testimonios, los sitios históricos y de conciencia vinculados al reciente pasado autoritario, de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los DD HH (Anive Hagua Oiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Verdad y Justicia.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocido como Objetivos Mundiales, que impulsa el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados miembros, la DP a través de los servicios sociales de calidad que brinda, contribuye gradualmente a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, es por ello, que nuestro Plan Estratégico Institucional, se encuentra diseñado en el marco de las líneas de acción del propio Plan Nacional, que permita desempeñarnos como observadores de los DD HH, de tal forma que podamos identificar las debilidades del sistema y presentar propuestas de mecanismos de protección y defensa de los derechos fundamentales, sugerir alternativas de solución a los problemas suscitados, y de esta manera, lograr el objetivo de mejorar la calidad de servicios de la Administración Pública.



vez recomendó: seguir trabajando en la formación y capacitación de los funcionarios, tanto del personal de blanco como administrativo con énfasis en la humanización de los servicios brindados a la ciudadanía en general, asegurar la provisión continua de medicamentos básicos, prever y disponer el equipamiento edilicio y la contratación de personales de salud, médicos y especialistas que permitirán y garantizarán la atención médica durante 24 horas a favor de las comunidades y pobladores del Departamento de Alto Paraguay.

Ante la problemática social y el aumento progresivo de la circulación y consumo de drogas en las comunidades indígenas difundido en los medios de prensa, el Defensor del Pueblo a través del Departamento de Niñez y Adolescencia ha remitido Nota D.P. – S.G. N° 125/ 2023, dirigida a la Ministra de la Secretaría Nacional Antidrogas a fin de canalizar la situación planteada y solicitar informe de las medidas adoptadas en la lucha contra de este terrible flagelo. Cabe mencionar, los casos de un fragmento de la población indígena en supuesta situación de consumo de estupefacientes que se encuentran habitando en zonas de la ciudad de Mariano Roque Alonso y en la Estación de Buses de Asunción, por lo cual se ha visto la necesidad de dar un adecuado seguimiento a la situación velando sobre todo por el bienestar y la protección de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios en salvaguarda de lo dispuesto en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el CAPÍTULO V DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Resultado: Cabe resaltar que se ha recepcionado contestación de Nota SENAD C.G.G. N° 11/ 2023, donde se pone a conocimiento de las diversas actividades emprendidas en el marco de lo solicitado con las respectivas documentaciones pertinentes.³

En fecha 10 de enero de 2023, el Defensor del Pueblo, intermedió en un acuerdo histórico en la Colonia Bergthal, la mesa de diálogo se llevó a cabo entre varias instituciones del estado y representantes de la Colonia Bergthal, Dpto. de Caaguazú, en referencia al conflicto por la escuela que fuera derrumbada en dicha comunidad, con el objeto de salvaguardar los intereses comunitarios, en beneficio de la población. Luego del cuarto intermedio, las partes llegaron a un acuerdo, que permitirá la construcción de una nueva escuela en dicha colonia, garantizando el derecho fundamental de los niños a tener una educación gratuita y obligatoria. Cabe mencionar que luego de 20 años de conflicto en la mencionada colonia y mediante las diligencias realizadas por el Defensor del Pueblo, en su rol de garante de los derechos humanos, se encaminó el proceso de construcción de paz.

En fecha 31 de marzo, el Defensor del Pueblo, tomó intervención ante la problemática en referencia a la supuesta regulada del transporte público del área metropolitana, al respecto recomendó al viceministro de Transporte, Ing. Víctor Sánchez Chamorro se arbitren los mecanismos necesarios para solucionar la problemática actual, de manera a garantizar a la ciudadanía en general un servicio de transporte digno.

El Abg. Mag. Rafael Ávila, Defensor del Pueblo, ha realizado visitas de monitoreo a diferentes centros penitenciarios de la República del Paraguay (Penitenciaría Nacional de Tacumbú, Penitenciaría Nacional de Emboscada, Penitenciaría Nacional de Mujeres del Buen Pastor, Penitenciaría de Ciudad del Este), motivada por las denuncias formuladas ante la DP, con el objeto de constatar sobre el estado actual de los procesos judiciales y la calidad de alimentos que se brinda en las penitenciarías. Esta acción se contextualiza en el marco de monitoreo permanente y constante a todos los establecimientos penitenciarios del país para conocer la situación en que conviven las personas reclusas en las mismas. Al respecto, se remitió un informe preliminar especial al Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Paraguay, Don Mario Samaja, sobre la crisis actual en las penitenciarías del país, que serán descriptos en el apartado pertinente.

En fecha 02 de mayo, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, se constituyó hasta la sede de la Agrupación Especializada de la Policía Nacional, a fin de inspeccionar las condiciones en la que se encontraban 67 personas privadas de libertad (60 hombres, 4 mujeres y 3 menores), a raíz de los incidentes acontecidos por las protestas sobre supuesto fraude en las elecciones pasadas. Seguidamente se reunió con el comandante de la Policía Nacional Gilberto Arístides Fleitas y el Subcomandante Jorge Baldomero. Cabe resaltar, todo el procedimiento fue realizado bajo el acompañamiento de Agentes del Ministerio Público, Agentes Fiscales y de

³ Expediente N° 760-761/2023



Médicos Forenses, quienes procedieron a la inspección de los detenidos. Igualmente se constató que todos los detenidos se encontraban separados por sexo y los menores en un sector diferenciado, todos recibiendo las provisiones básicas necesarias, y asistidos por sus respectivos defensores, tanto públicos como privados.

En fecha 17 de mayo, el Defensor del Pueblo, se constituyó hasta el Ministerio Público "Unidad Especializada en Hechos Punibles Contra la Seguridad y Convivencia de las Personas", donde fue recibido por la Agente Fiscal Fátima Capurro, quien le expuso la situación de los 14 manifestantes detenidos tras el despeje forzoso ocurrido en las inmediaciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), registrado en horas de la madrugada por parte de la Policía Nacional. La imputación contra las 14 personas es por la supuesta comisión de hechos punibles de perturbación de la paz pública, resistencia y amenaza de hechos punibles. Los detenidos prestaron declaración ante la Unidad Especializada, previa a la revisión médica a cargo de un equipo de médicos forenses. A la diligencia asistieron, además, funcionarios de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público. Cabe resaltar que el Defensor del Pueblo acompañó en todo momento a los manifestantes, estuvo presente en la revisión médica y en las declaraciones de cada uno, todo esto para garantizar la seguridad, transparentar los trámites realizados y velar los derechos tanto de los manifestantes como el derecho del libre tránsito.

En fecha 26 de mayo, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, remitió Nota de requerimiento N° D.P. - SG.N° 243/2, dirigida al Lic. Pablo Eduardo Santacruz, Presidente del Instituto Nacional del Desarrollo Indígena, a través de la cual solicitó informe específico y detallado referente a:

- 1- La existencia de sistemas de protección integral a niñas y adolescentes con enfoque indígena contra los hechos punibles contra la autonomía sexual.
- 2- Intervenciones realizadas por el INDI en casos de hechos punibles contra la autonomía sexual en los que sean víctimas niñas y adolescentes indígenas.

En fecha 23 de junio, el Defensor del Pueblo mediante Resolución N° 36/2023, emitió Censura Pública por actos y comportamientos contrarios a los Derechos Humanos, y dispuso la comunicación de la presente resolución al Ministerio Público, a fin de que ordene la apertura de una investigación fiscal con el objeto de esclarecer el hecho publicado en los medios periodísticos y redes sociales, con el título de "Indignante, Derrama agua fría a Indígena en situación de calle, y otros", ocurrido en la ciudad de Loma Plata, Chaco Paraguay como asimismo al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

En fecha 24 de julio, ante reclamos generales, por parte de los indígenas apostados en inmediaciones del INDI, el Defensor del Pueblo, *Abg. Rafael Ávila*, tomó intervención del caso conforme a sus atribuciones. En la oportunidad, el Dr. Ávila se reunió con el Ministro de Desarrollo Social, Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva, a fin de ver alternativas para el traslado de estos compatriotas a sus comunidades. Cabe resaltar, que dicho traslado se realizó en fecha 12 de agosto de 2023.

En fecha 18 de agosto, el Defensor del Pueblo, *Abg. Rafael Ávila*, tomó intervención, a raíz de la denuncia realizada por la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) sobre graves violaciones de DDHH en la comunidad indígena Yvy Pyte, del pueblo Pa'í Tavyterá, ubicada en el departamento de Amambay. En tal sentido la máxima autoridad se constituyó hasta la Fiscalía General, y ante la Comandancia de la Policía Nacional, en la ocasión solicitó a las autoridades pertinentes información sobre las acciones que se encuentran impulsando para la defensa de los derechos colectivos de esta comunidad indígena.

En fecha 05 de septiembre, el Defensor del Pueblo en virtud a sus funciones legales, se constituyó hasta el Penal Militar de Viñas Cué, a raíz de la denuncia recepcionada de forma anónima, sobre presuntos casos de tortura y maltratos hacia personas privadas de su libertad, en la oportunidad procedió a la inspección y monitoreó del establecimiento penitenciario, se formalizó entrevista con varias personas privadas de libertad constatando que los reclusos se encontraban en buenas condiciones y cuentan con las comodidades necesarias.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

En fecha 13 de diciembre, en atención a los eventos ocurridos cerca del Congreso Nacional, en referencia a la protesta contra el proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Jubilaciones, el Defensor del Pueblo se constituyó hasta la Agrupación Especializada, a los efectos de garantizar el respeto a los derechos humanos de los involucrados. En la ocasión constató que se encontraban detenidos 30 varones y 1 mujer, quienes ya han recibido asistencia médica correspondiente, al igual que los agentes policiales heridos.

En fecha 30 de diciembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, se constituyó hasta la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, con el fin de verificar la condición actual de los reclusos que sufrieron heridas tras el operativo denominado Veneratio, En la ocasión se reunió con el Director del Penal, Sr. Luis Esquivel, y el Comisario Principal Oscar Cuevas, quienes manifestaron que los heridos fueron trasladados a centros asistenciales, algunos incluso han sido dados de alta tras recibir la atención necesaria.

Es menester informar en el ámbito internacional, el Defensor del Pueblo ha colaborado activamente con diversas Instituciones de DDHH pertenecientes a la RINDHCA, en un proyecto crucial: la traducción a idiomas nativos oficiales, incluyendo el idioma guaraní, de la Recomendación General N° 39 (2022) CEDAW sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Esta relevante iniciativa fue oficialmente presentada el 12 de diciembre de 2023. La participación activa de la DP confirma el compromiso continuo con la promoción, difusión y protección de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables, en consonancia con los principios universales de los DDHH y los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay.

B- En el marco de la **Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”**, se había trazado como meta para el año 2023 un total de **27** certificaciones, logrando la expedición de **259** Carnets Definitivos a beneficio de los Objetores de Conciencia⁴.

META	0	1	3	2	0	5	0	0	5	5	6	0	27
AVANCE	0	1	4	4	4	5	24	40	44	41	40	52	259

Es importante mencionar que la desviación en la meta anual inicialmente propuesta tuvo lugar debido a la mayor actividad del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, cuya actividad planifica y coordina la DGOC al SMO. Durante el 2023, se han llevado adelante 5 sesiones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO cuando en años anteriores el promedio fuera de 1 o ninguna sesión. Se aporta además como observación importante que la emisión de certificaciones depende de forma absoluta de la autorización del Consejo en sesión ordinaria ya que ni la Defensoría del Pueblo ni el Defensor aún en carácter de Presidente tiene atribuciones legales para la emisión de manera unilateral.⁵



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

⁴ Informe Estadísticos y Gestión de la Dirección General de Objeción de Conciencia del año 2023.

⁵ Información proporcionada por la DGOC



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Denuncias Recibidas y Atendidas

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Departamento											
Descripción	Recibidas					Atendidas					% de Atención
	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	
Asunción	800	667	95	46	1608	800	667	95	46	1608	100%
Concepción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Pedro	56	29	498	1	584	56	29	498	1	584	100%
Cordillera	284	146	237	5	672	284	146	237	5	672	100%
Guaira	170	103	135	36	444	170	103	135	36	444	100%
Caaguazú	281	179	133	24	617	281	179	133	24	617	100%
Caazapa	20	5	743	2	770	20	5	743	2	770	100%
Itapúa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Misiones	156	90	139	-	385	156	90	139	-	385	100%
Paraguarí	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alto Paraná	111	69	72	2	254	111	69	72	2	254	100%
Central	690	157	823	47	1717	690	157	823	47	1717	100%
Ñeembucú	103	42	45	11	201	103	42	45	11	201	100%
Canindeyú	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amambay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pdte. Hayes	84	31	270	-	385	84	31	270	-	385	100%
Alto Paraguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Boqueron	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	2755	1518	3190	174	7637	2755	1518	3190	174	7637	100%

Fuente: Datos proporcionados por la DGO y Mesa de Entrada- Sede Central



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Denuncias Recibidas y Atendidas - por Delegaciones											
Descripción	Recibidas					Atendidas					% de Atención
	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	Mujeres	Hombres	Niños	PcD	Total	
Asunción	800	667	95	46	1608	800	667	95	46	1608	100%
Coordinación Unidad I- San Lorenzo	373	61	503	13	950	373	61	503	13	950	100%
Coordinación Unidad III- Luque	162	46	162	7	377	162	46	162	7	377	100%
Delegación Santa Rosa del Aguaray	56	29	498	1	584	56	29	498	1	584	100%
Delegación de Caacupé	275	136	237	_	648	275	136	237	_	648	100%
Delegación de Piribebuy	9	10	_	5	24	9	10	_	5	24	100%
Coordinación de Villarrica- Guaira	138	71	14	24	247	138	71	14	24	247	100%
Delegación de Mbokajaty- Guaira	32	32	121	12	197	32	32	121	12	197	100%
Delegación de Caaguazú	281	179	133	24	617	281	179	133	24	617	100%
Delegación de Caazapá	20	5	743	2	770	20	5	743	2	770	100%
Delegación de San Ignacio- Misiones	156	90	139	_	385	156	90	139	_	385	100%
Delegación de Ciudad del Este	111	69	72	2	254	111	69	72	2	254	100%
Delegación de Pilar	103	42	45	11	201	103	42	45	11	201	100%
Delegación de Remansito	84	31	270	_	385	84	31	270	_	385	100%
Delegación de Aregua	122	36	154	27	339	122	36	154	27	339	100%
Delegación de Fernando de la Mora	33	14	4	_	51	33	14	4	_	51	100%
Total	2755	1518	3190	174	7637	2755	1518	3190	174	7637	100%

Fuente: Datos proporcionados por la DGO y Mesa de Entrada- Sede Central



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

➤ **Áreas Atendidas**

Áreas Atendidas			
Áreas	Cantidad	%	Breve Descripción de la Atención
Grupos Vulnerables (Niñez y Adolescencia, Mujer, Adultos Mayores, Pueblos Indígenas, Grupos Minoritarios, Migrantes, Personas con Discapacidad)	1507	21 %	Acompañamiento a audiencias por Violencia Doméstica/ Requerimiento de informes en el marco del control del debido proceso/ Asesoramiento jurídico permanente / Participación en mediaciones de conciliación en materia de prestaciones alimenticias/ Según gravedad, canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante el Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez, INDI / Recomendaciones y Requerimiento de informes a Embajadas y Consulados sobre políticas de atención a personas migrantes / Solicitud de atención y asistencia para comunidades indígenas / Solicitudes de informes a Municipalidades y cruzamiento de datos sobre trámites pendientes para el acceso a pensiones de Adultos Mayores / Permanente trabajo con la Dirección de Bienestar Social del MSPyBS sobre adultos mayores en situación de calle, etc.
Acceso a la Salud	1649	23 %	Visitas de Monitoreos en los Centro Médicos Asistenciales / Canalización de reclamos de pacientes por falta de atención o de medicamentos / Recomendaciones elevadas al MSPyBS y a Hospitales Regionales / Presentación de Amparos Judiciales para acceso a atenciones médicas y a medicamentos oncológicos.
Asuntos Municipales/ Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor	415	6 %	Requerimientos de Informes a distintas Municipalidades por quejas de usuarios que no reciben respuestas o servicios en contraprestación a los impuestos que abonan / Solicitud de limpieza y mejoramiento de espacios públicos locales / Solicitud de acompañamiento para regularización de ocupaciones de tierras fiscales / Canalización de reclamos de usuarios a las instituciones prestadoras de servicios públicos esenciales /Presentación de denuncias y pedido de esclarecimiento de masivas quejas por hechos de sobrefacturación de consumos de distintos tipos de servicios básicos /Recomendaciones para el mejoramiento y modernización de instalaciones de servicios, etc.
Acceso a la Justicia	885	13 %	Requerimientos de Informes en el marco del Control del Debido Proceso / Acompañamiento en audiencias/ Asesoramiento jurídico / Presentación de quejas o denuncias contra la Administración de Justicia / Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad.
Derechos Laborales y Asuntos Jubilatorios	226	3 %	Asesoramiento a personas afectadas por despidos injustificados / Presentación de denuncias en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social/ Acompañamiento en audiencias de conciliación / Requerimiento de informes al IPS sobre cumplimiento de Aportes Obrero Patronal / Presentación de denuncias contra Empresas Privadas / Visitas de monitoreos en locales de Empresas Privadas / Canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante la Dirección de Pensiones no Contributivas.





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Acceso a la Educación	509	7 %	Visitas de Inspección sobre las condiciones edilicias de Escuelas y Colegios Públicos / Recomendaciones sobre la distribución total y anticipada de los kits escolares a la población estudiantil / Recomendaciones sobre consideraciones especiales por la crisis social para la reducción de costos de cuotas en Colegios Privados / Canalización de denuncias y quejas ante el MEC, ante el CONES / Requerimiento de informes a distintas Universidades Privadas sobre costos y trámites para la expedición de Títulos Universitarios / Acompañamiento en procesos de admisión en Instituciones de Educación Superior / entre otras actuaciones.
Servicios Sociales, Identidad y Asuntos de Tierra	517	7 %	Acompañamiento institucional para la regularización de territorios sociales / Campañas de Asistencia Social para personas en situación de calle / Distribución de alimentos básicos no perecederos / Donación de prendas de vestir/ Jornadas de cedulación e inscripción de nacimientos en Barrios y Asentamientos.
Asuntos Policiales y Militares	98	2 %	Visitas de Inspección en los puestos policiales, Comisarias y Sub Comisarias / Canalización de necesidades detectadas y Solicitud de mejoramiento y modernización de las instalaciones policiales y militares/ Presentación de denuncias por supuestos hechos de mal desempeño de funciones de fuerzas policiales y militares / Recomendaciones sobre la necesidad de ampliar y fortalecer la fuerza de seguridad en la vía pública, etc.
Acceso a la Información Pública y Medio Ambiente	323	5 %	Recepción y tramitación de consultas ciudadanas/ Remisión de Consultas a distintos organismos públicos/ Recomendaciones a Municipalidades e Instituciones Nacionales sobre políticas de protección y defensa del medio ambiente/
Divulgación y Concienciación sobre violaciones de los Derechos Humanos / Atención de Víctimas de la Dictadura	921	13 %	Recepción y Tramitación de Solicitudes de Indemnización en el marco de la Ley N° 838/96 y sus modificatorias para Víctimas y familiares por violaciones de sus DDHH durante la Dictadura de Stroessner/ Entrevistas personales con víctimas de la Dictadura/ Toma de testimonios /Acompañamiento en el Congreso Nacional y en el Ministerio de Hacienda para el efectivo resarcimiento económico otorgado por Resolución del Defensor del Pueblo/ Trabajo de investigación y análisis de casos emblemáticos/
Total	7050	100 %	

Fuente: Datos extraídos del Cuadro Temático del año 2.023.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.



Declaración de Objeción de Conciencia

ENERO A DICIEMBRE 2023							
Actividad 2 – CERTIFICACIÓN A OBJETOORES DE CONCIENCIA							
Sede	Servicio civil sustitutivo	Exento – Formación técnica	Exento - PcD	Exento – Labor social	Exento – Art. 21 Ley 4013/10	Exento - Enfermedad	Total
Asunción	174	59	4	15	2	5	259
Total	174	59	4	15	2	5	259

Solicitudes recibidas durante el Año 2023.

Declaraciones de Objeción de Conciencia - por Departamento				Declaraciones de Objeción de Conciencia - por Delegaciones			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención	Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	591	591	100	Asunción	591	591	100
San Pedro	19	19	100	Coordinación- San Lorenzo	85	85	100
Cordillera	19	19	100	Coordinación-Luque	0	0	0
Guaira	53	53	100	Coordinación-Villarrica	53	53	100
Caaguazú	66	66	100	Caaguazú	66	66	100
Caazapa	19	19	100	Ciudad del Este	129	129	100
Itapúa	0	0	0	San Ignacio	4	4	100
Misiones	4	4	100	Caazapá	19	19	100
Alto Paraná	129	129	100	Caacupé	19	19	100
Central	85	85	100	Santa Rosa del Aguaray	19	19	100
Ñeembucú	5	5	100	Remansito	2	2	100
Villa Hayes	2	2	100	Pilar	5	5	100
Total	992	992	100	Total	992	992	100

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

➤ **Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH**

Divulgaciones y Concientización sobre Violación de DDHH							
N°	Departamento	Distrito	Mes de Realización	Tipo de Capacitación	Cantidad de Beneficiarios		Total
					Hombres	Mujeres	
1	Capital	Asunción	Enero	Designación de puntos focales de la Itaipú binacional y del Ministerio de Educación y Cultura para la Comisión Interinstitucional de Sitios de Memoria y Conciencia. Reunión con miembros de la Cámara de Diputados sobre el Proyecto de Ley “Por medio del cual se autoriza el pago al Ministerio de Hacienda en los casos de violaciones a los Derechos Humanos durante el periodo 1954-1989, que cuentan con Resolución favorable de la Defensoría del Pueblo y cuyos expedientes fueron iniciados con anterioridad a la vigencia de la ley 4381/2011”. Reunión de trabajo con la Red de Sitios Latinoamericanos y Caribeños sobre la necesidad de realizar una audiencia pública en el marco del Proyecto de Ley de Sitios de Memoria presentado por la DGVRJ de la Defensoría del Pueblo.	27	17	44
2	Capital	Asunción	Febrero	Remisión de notas a las Municipalidades de Asunción, Fdo de la Mora, Luque y San Lorenzo para el cumplimiento de la Ley 5858/2017. Informes al Ministerio de Hacienda sobre el esquema de pagos de indemnizaciones a víctimas de la Dictadura durante el ejercicio fiscal 2023. Asesoramiento jurídico a víctimas de la Dictadura en los procesos indemnizatorios.	31	17	48
3	Capital Caaguazú	Asunción Caaguazú Departamento Central.	Marzo	Reunión preparatoria RAADH, Presidencia pro t�mpore de Argentina, presentaci�n del Sello Mercosur de Sitios de Memoria. Reunión de trabajo de gen�tica forense. Asesoramiento Jur�dico, Jornadas De Memoria, aniversario de las personas asesinadas y desaparecidas en fecha 8 de marzo de 1980 en el lugar denominado San Antonio-mi distrito de Caaguaz�. Abordaje para la ejecuci�n del proyecto “Educaci�n de la Memoria reciente en Paraguay”	32	32	64
4	Capital Central	Asunci�n Caaguazu Misiones	Abril	Reunión de trabajo de buenas pr�cticas archiv�sticas en el marco de la RAADH. Reunión de trabajo del proyecto de digitalizaci�n de los archivos de la CVJ con Memoria Abierta de Argentina. Informes a la Municipalidad de Asunci�n, sobre el cambio de nombre de calles en virtud a la Ley 5858/2017. Reunión de trabajo con el Ministerio de Cultura e informes a la Comisi�n Interinstitucional de Sitios de Memoria sobre la Declaraci�n de Patrimonio Cultural el edificio del Ex Departamento de Investigaciones de la Polic�a de la Capital.	40	32	72
5	Capital	Asunci�n	Mayo	Reunión de seguimiento de denuncia penal sobre desaparici�n forzosa de personas, Reunión de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur RAADDHH, Trabajo con la Reslac sobre los avances del Proyecto de Ley de sitios de Memoria de Paraguay.	47	50	97
6	Capital	Asunci�n	Junio	Reunión de Trabajo con Coordinador Residente de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Paraguay. Reunión preparatoria de taller de memorializaci�n para la creaci�n de una pol�tica p�blica de Memoria.	42	34	76





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

7	Capital	Asunción	Julio	Disertación en el Taller de Memorialización para la creación de una política de Verdad y Memoria. Reunión de trabajos de coordinación con la Red de Sitios Latinoamericanos y caribeños. Reunión preparatoria del Taller Sobre Derechos Humanos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Paraguay.	70	66	136
8	Capital	Asunción	Agosto	Taller sobre Mecanismos de Naciones Unidas para la protección de los Derechos Humanos y el Rol de las Defensorías del Pueblo. Requerimiento de informes al Ministerio de Hacienda sobre las negativas de pago de indemnización a hijos y herederos de víctimas de la Dictadura en virtud a la Ley 838/1996 y sus modificaciones	36	33	69
9	Capital	Asunción	Setiembre	Actividad de conmemoración de la entrega del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia, análisis de los avances y obstáculos en materia de justicia transicional. Reunión preparatoria de la RAADH, bajo la presidencia pro t�mpore de Brasil.	27	27	54
10	Capital	Asunción	Octubre	Tercera reuni�n de la Coordinaci�n de la Reslac Red de Sitios Latinoamericanos y Caribe�os). preparaci�n de la agenda de trabajo 2023-2025. Seguimiento Denuncia Penal ante la Unidad Especializada de Derechos Humanos en la causa N� 1-1-2-38-2022-121 "Persona innominada sobre Desaparici�n Forzosa de Personas", trabajo de campo en la sede del departamento de automotores de la polic�a nacional en conjunto con la direcci�n de memoria hist�rica del ministerio de justicia y unidad fiscal especializada de derechos humanos, para trabajos de excavaci�n.-	23	30	53
11	Capital	Asunci�n Copenhage Brasilia	Noviembre	Exposici�n sobre el sistema de pol�ticas reparatorias a v�ctimas de la Dictadura en virtud a la Ley 838/1996 u sus modificaciones. El abordaje e investigaci�n de la tortura como crimen de lesa humanidad y el rol de las INDHs, en la Decimo Cuarta Conferencia y Congreso de la GANHRI. Reunici�n de Altas Autoridades de DDHH del Mercosur. Grupo de trabajo de sitios de Memoria	22	22	44
12	Capital	Asunci�n	Diciembre	Asesoramiento Jur�dico, Conmemoraci�n del D�a Internacional de los Derechos Humanos y el 75 aniversario de la Declaraci�n Universal de los DDHH. Presentaci�n del nuevo logo institucional de la Defensor�a del Pueblo. Reunici�n de trabajo con la Red Latinoamericana para la prevenci�n del Genocidio	45	36	81
Total					442	396	838



Fuente: Datos proporcionados por la Direcci n General de Verdad, Justicia y Reparaci n



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Trámites autorizados para Atención de Reclamos Ciudadanos:

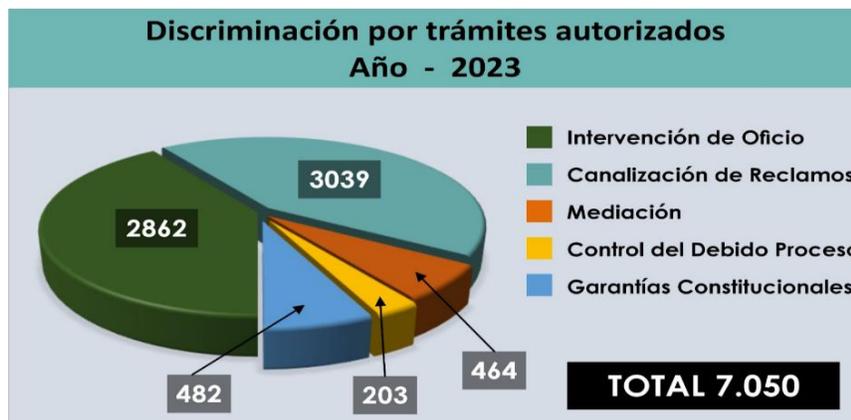
El total de quejas recibidas durante el año 2023, asciende a 7.050, entre las cuales 2.118 corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país; 1.440 a Coordinaciones Departamentales y 3.492 son quejas recibidas en las diferentes dependencias de la ciudad de Asunción.



DISCRIMINACIÓN POR TRÁMITES AUTORIZADOS

En relación a los trámites realizados en la Defensoría del Pueblo, de los cuales se han procedido a aperturas de expedientes, en el siguiente gráfico se ilustran en cifras numéricas la totalidad de la atención ciudadana brindada en los trámites vigentes, en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17, a nivel país:⁶

- A. Intervención de Oficio: 2.862
- B. Canalización de Reclamos: 3.039
- C. Mediación: 464
- D. Control del Debido Proceso: 203
- E. Garantías Constitucionales: 482



⁶ Datos estadísticos proporcionados por las Direcciones Generales



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

A- INTERVENCIONES DE OFICIO: En la Defensoría del Pueblo, se promovieron y se tramitaron de oficio 2.862, distribuidas de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción, se promovieron de oficio 1.196; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país 937 quejas y en las Coordinaciones Departamentales se han generado de oficio 729 quejas.



B- CANALIZACIONES DE RECLAMOS: El total de Canalizaciones tramitadas por reclamos ciudadanos recibidos comprende un total de 3.039; distribuidos de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción fueron atendidos 1.680 reclamos; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país 827 quejas y en las Coordinaciones Departamentales se atendieron 532 quejas ciudadanas.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

C- MEDIACIONES: En total, durante el año 2.023, a pedido de parte interesada o de personas afectadas, fueron llevadas a cabo en la DP, 464 Mediaciones; distribuidas de la siguiente manera: En las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país 290 mediaciones y en las Coordinaciones Departamentales se formalizaron 174 mediaciones.



D- CONTROL DEL DEBIDO PROCESO: Durante el año 2.023, 203 casos fueron atendidos y tramitados en el marco del Control del Debido Proceso, de los cuales, 134 casos corresponden a las oficinas de Asunción; 64 casos originados en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país y 5 casos en las Coordinaciones Departamentales.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

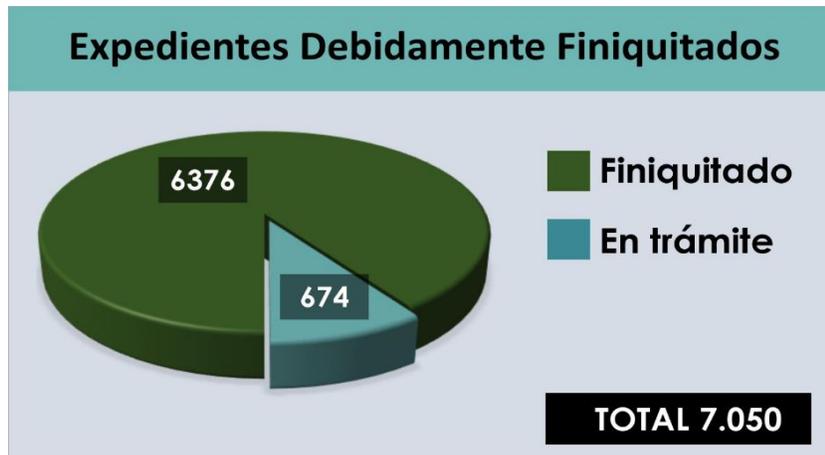
Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

E- GARANTÍAS CONSTITUCIONALES: Durante el año 2.023, el Defensor del Pueblo junto con sus colaboradores promovieron 482 Acciones de Amparos Constitucionales para el efectivo acceso a la salud.

Del total de los 482 Amparos Constitucionales, 480 fueron finiquitados con resultados favorables y 2 se encuentran aún en trámite.



Expedientes debidamente finiquitados: Del total de 7.050 expedientes abiertos en la institución durante el año 2.023, se han finiquitado 6.376, quedando en trámites la cantidad de 674 expedientes.⁷



En cuanto al Indicador 712 “**Porcentaje de Atenciones de Reclamos ciudadanos finiquitados**”, se había proyectado finiquitar 5.950 expedientes, conforme a lo estipulado en la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, que establece en su **Art. 27: Plazo para el pronunciamiento:** El Defensor del Pueblo tendrá, a partir de la admisión inicial de la denuncia, queja o reclamo, un plazo de ciento veinte días para un pronunciamiento definitivo, cerrando el año con más del 100% de cumplimiento, en vista a que se ha logrado culminar los trámites administrativos de 6.376 antes del plazo legal para el pronunciamiento definitivo



⁷ Información proporcionada por las Direcciones Generales



III DESAFIO FUTURO

DESAFÍOS FUTUROS		
Actividades a ser desarrolladas por Indicador	Meta Planificada	Unidad de Medida
Actividad 1: <u>Porcentaje de Atenciones de Reclamos ciudadanos finiquitados.</u> Atención de Reclamos Ciudadanos/Divulgación y Concienciación sobre violación de DD HH / Recepción y tramitación de Solicitudes en el marco de la Ley N° 838/96 y sus modificatorias.	6.540	Atenciones
Actividad 2: <u>Porcentaje de Personas Beneficiadas con Carnets de la Objeción de Conciencia</u> Certificación a Objetores de Conciencia.	154	Carnets



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

ACTIVIDAD 1: ATENCIÓN DE RECLAMOS CIUDADANOS.



Directora General: Abg. María Paz Alcaraz

Desde la DGO, se han recepcionado y atendido favorablemente los reclamos ciudadanos, se tramitaron 4.865 expedientes, en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17, *por la cual se clasifican los trámites a ser realizados por los delegados y jefes de departamentos de la DP*, generando 2.256 Intervenciones de Oficio, 1.739 Canalizaciones de Reclamos, 464 Mediaciones, 71 Control de Debido Proceso y 335 expedientes de Garantías Constitucionales

ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS

En el marco del acceso efectivo a la salud, desde las distintas dependencias de la DGO se han generado **1.135** expedientes, a través de actuaciones con respuestas positivas en cada intervención, tales como:

- Promoción de **335 Amparos judiciales** para acceso a insumos costosos, servicios de mayor complejidad y medicamentos de alto costo, en su mayoría oncológicos.
- Visitas de Monitoreos y remisión de recomendaciones en los Centros Médicos Asistenciales.
- Se canalizaron ante la entidad competente reclamos de pacientes por falta de atención médica y/o de medicamentos, logrando la provisión de insumos médicos, silla de ruedas, estudios de alto costo y agendamientos para consultas, intervenciones quirúrgicas

Dentro de los **Grupos Vulnerables**, desde la D.G.O se han atendido **521** casos de Niñez y Adolescencia, **398** de Adultos Mayores, **276** de Mujeres, **32** de Pueblos Indígenas, **76** de Migrantes, **84** de PCD, y **16** de Discriminación⁸, con resultado positivo en cada actuación tales como:

- Participación en mediaciones de conciliación en materia de prestaciones alimenticias.
- Canalizaciones ante el Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez, INDI
- Realización de charlas informativas y educativas en territorios sociales sobre los Derechos de la Mujer, derechos de la Niñez y Adolescencia; Promoción y Difusión de los DD HH.
- Acompañamiento en casos de Violencia Doméstica
- Asesoramiento jurídico permanente

⁸ Informe Temático DGO





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- Requerimiento de informes administrativos
- Asesoramiento e información de los trámites que deben realizar los adultos mayores, en el marco de la Ley N° 6381/2020, “*Que modifica y amplía la Ley 3728/09 “Que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para las personas Adultas Mayores en situación de pobreza”*”
- Solicitudes de informes a Municipalidades y cruzamiento de datos sobre trámites pendientes para el acceso a pensiones de Adultos Mayores
- Solicitud de informe y canalización de reclamos en el marco de las denuncias realizadas a través de medios de prensa o a solicitud de particulares, referente a Adultos Mayores.
- Permanente trabajo con la Dirección de Bienestar Social del MSPyBS sobre adultos mayores en situación de calle, etc.
- Solicitud de atención y asistencia para comunidades indígenas
- Recomendaciones y Requerimientos de informes a Embajadas y Consulados sobre políticas de atención a personas migrantes.
- Acompañamiento institucional para el acceso al programa de Tekoporá y/o Tekohá, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; se han canalizado solicitudes de personas con discapacidad y de escasos recursos que deseaban ser beneficiarias del programa social que brinda el gobierno, así también se les ha asesorado sobre los trámites a realizar para la inscripción correspondiente.

En cuanto a los asuntos **Municipales, Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor**, se han diligenciado **401** casos, tales como:

- Canalización de reclamos de usuarios a las instituciones prestadoras de servicios públicos esenciales
- Presentación de denuncias y pedido de esclarecimiento de masivas quejas por hechos de sobrefacturación de consumos de distintos tipos de servicios.
- Recomendaciones para el mejoramiento y modernización de instalaciones de servicios, etc.
- Requerimientos de Informes a distintas Municipalidades por quejas de usuarios que no reciben respuestas o servicios en contraprestación a los impuestos que abonan
- Solicitud de limpieza y mejoramiento de espacios públicos locales
- Solicitud de acompañamiento para regularización de ocupaciones de tierras fiscales

En el marco del **Acceso a la Educación**, se han generado **504** expedientes, a través de las siguientes gestiones:

- Visitas de Inspección sobre las condiciones edilicias de Escuelas y Colegios Públicos.
- Recomendaciones sobre la distribución total y anticipada de los kits escolares a la población estudiantil.
- Canalización de denuncias y quejas ante el MEC, ante el CONES.
- Acompañamiento en procesos de admisión en Instituciones de Educación Superior, entre otras actuaciones.
- Participación como observadores durante los Procesos de Selección y Admisión para el Ingreso de ISEPOL y ACADEMIL

En relación a los **Derechos Laborales**, se han atendido **179** casos, tales como:

- Asesoramiento a personas afectadas por despidos injustificados
- Canalizaciones ante el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- Acompañamiento en audiencias de conciliación
- Recomendaciones a Empresas Privadas para el efectivo cumplimiento de las legislaciones laborales vigentes.
- Canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública

Referente a los **Asuntos Policiales y Acceso a la Justicia**, se han diligenciado **637** casos, tales como:

- Requerimientos de Informes en el marco del Control del Debido Proceso



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- Acompañamiento en audiencias
- Asesoramiento jurídico
- Presentación de quejas o denuncias contra la Administración de Justicia
- Canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público.
- Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad.
- Visitas de Inspección en los puestos policiales, Comisarías y Sub Comisarías

Respecto a los *Servicios Sociales, Identidad, Asuntos de Tierra, Acceso a la Información Pública y Medio Ambiente* se han tramitado **606** expedientes, mediante las actuaciones detalladas más abajo:

- Acompañamiento institucional a personas en situación de calle ante Fundaciones, Hogares de Ancianos.
- Acompañamiento institucional ante el MUVH, INDERT, DIBEN.
- Jornadas de cedulação e inscripción de nacimientos en barrios carenciados y territorios sociales.
- Recepción y tramitación de consultas ciudadanas
- Remisión de Consultas a distintos organismos públicos
- Recomendaciones a Municipalidades e Instituciones Nacionales sobre políticas de protección y defensa del medio ambiente

Asimismo, se destaca algunas actividades desarrolladas desde las distintas dependencias de la DGO:

- Promoción y Difusión de los DD HH y de las funciones de la Defensoría del Pueblo a través de entrevistas radiales y televisivas, jornadas de Atención Integral en Barrios y Asentamientos, cartas de presentación y de recomendaciones a instituciones públicas y privadas.
- Campaña Institucional “*Defensoría educando en Derechos Humanos*”, a través de charlas y talleres sobre prevención de las adicciones “**Formación de Líderes Juveniles en prevención del consumo de sustancias psicoactiva**”, entre otros temas de relevancia en el campo de los DDHH, a través de charlas y talleres participativos en instituciones educativas, teniendo en cuenta que el problema de las adicciones constituye una problemática social que pone en riesgo a la población más vulnerable que son los niños, niñas y adolescentes.
- Jornadas de Cedulação “Por el derecho de la identidad de Niños, Niñas y Adolescentes”, llevada a cabo en el periodo 2023 por la Coordinación Departamental Unidad 1 San Lorenzo en los diferentes barrios localizados en el Departamento Central. En dichas actividades fueron beneficiadas de los servicios 632 personas.
- Jornada de Capacitación con énfasis en la prevención de adicciones dirigida a los funcionarios de CODENI de Asunción y Departamento Central
- En el marco del Día del Respeto a la Diversidad Cultural, que se recuerda el 12 de octubre, la Delegación del Defensor del Pueblo en Caazapá organizó una Conferencia sobre los Pueblos Indígenas del Paraguay, con el objetivo de promover y difundir los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios dirigida a las autoridades locales, estudiantes y profesores del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Caazapá, de los medios de comunicación y de la ciudadanía en general, con miras a procurar el cumplimiento de los mismos.
- La *Abg. Romina Portillo*, Directora de Atención a Grupos Vulnerables, participó en la reunión de la Red de Mujeres, en la que se desarrolló la XXVIII Asamblea General y XXVII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) en Ciudad de Barranquilla, Colombia, La RED se hizo presente con interesantes intervenciones y encuentros, dicha reunión se realizó de manera híbrida presencial y virtual, en la que avanzaron con diversos puntos de la agenda como uno de los primeros puntos la presentación de las intervinientes, informe de la Red de Mujeres 2023, y la intervención de las coordinadoras regionales. Dicha reunión presidió la Coordinadora de la Red de Mujeres y Defensora Adjunta de Igualdad y Contra la Violencia de Género de la Diputación del Común de Canarias (España), Beatriz Barrera, donde se presentó el informe de actividades del año 2023 y se aprobó el Plan de Trabajo para el año 2024. En el encuentro también estuvo presente el Presidente de la FIO, Pablo Ulloa y el Defensor de Colombia, Carlos Camargo. En este espacio proyectaron la realización de un trabajo articulado con la Red de Movilidad Humana y Trata de





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

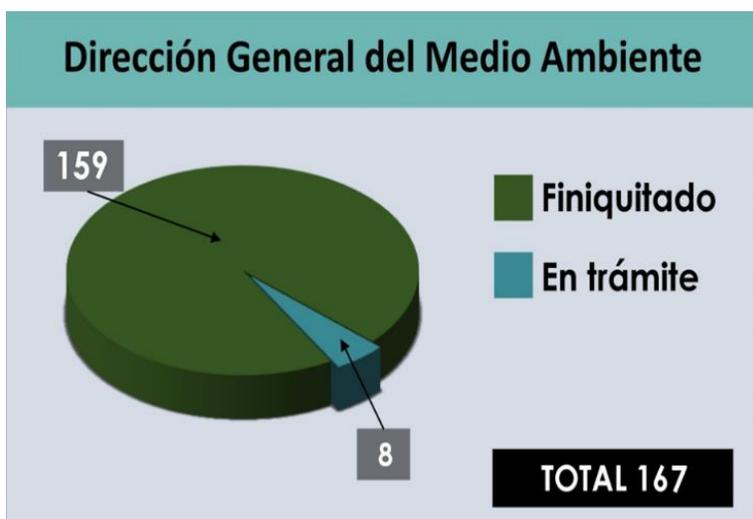
Personas y la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO para intensificar el trabajo en la prevención con enfoque de género. La red de Defensorías de Mujeres continuara visibilizando las vulneraciones de los derechos humanos, los hechos de violencia contra las mujeres y el aumento en los casos de trata de personas, especialmente de niñas y adolescentes y las afectaciones a derechos que trae consigo esta problemática.

- La *Abg. Zully Rodríguez*, Jefa del Departamento de Niñez y Adolescencia y como Coordinadora de la Región Cono Sur de la Red de Niñez y Adolescencia, participó en la XXVIII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla – Colombia, y en seguimiento a la temática se mantuvo la XXIV reunión con todos los integrantes componentes de la mencionada Red, a fin de dar continuidad a la agenda de trabajo en la región: Informes de las acciones que se han realizado en la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO durante el año con relación a la problemática social y especialmente sobre el aumento progresivo de la circulación y consumo de drogas en las comunidades educativas, escuelas, colegios, centros comunitarios, poniendo en alto riesgo a la población más vulnerable que son niños, niñas y adolescentes, por lo tanto consideramos oportuno una intervención preventiva-educativa en el abordaje de la salud mental con énfasis en la Prevención de las Adicciones. Al respecto, se ha impulsado actividades, como ser talleres preventivos dirigidos a la población de niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas del sector público, quienes fueron instruidos como Líderes Juveniles en materia de cuidados de la salud mental, desarrollo de hábitos, estilos de vida saludable, desarrollo de habilidades personales y sociales, y el manejo de la información por los riesgos de consumo de sustancias psicoactivas. Así también se ha desarrollado capacitaciones a funcionarios de las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes de la Capital y del Departamento Central. Las actividades fueron coordinadas con profesionales especializados en el área de la Prevención del Centro Nacional de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones – MSPYBS.
- Las funcionarias *Abg. Zully Rodríguez* y *Lic. Fanny Gómez*, se constituyeron hasta el salón auditorio del Ministerio de la Defensa Pública ubicado sobre la Avda. José Artigas de nuestra Capital, a los efectos de participar en el “*TALLER CON ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NIVEL NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VIVIENDO CON VIH, CON ÉNFASIS EN CUIDADOS ALTERNATIVOS*”, en dicho evento se contó con la presentación de los objetivos de la presente actividad, que ha propiciado el intercambio de experiencias, y el desafío de los órganos del estado que trabajan en niñez y adolescencia para el mejoramiento de la protección integral de niños, niñas y adolescentes que viven con VIH-SIDA en Paraguay. En ese sentido, como organismo Constitucional de la Defensa de los Derechos Humanos acompañamos la implementación de las acciones alineadas de acuerdo a los ejes estratégicos y fomentar el desarrollo de entornos favorables de manera intersectorial, por lo que recomendamos en redoblar esfuerzos en la lucha para la promoción en la prevención, con el objetivo de propiciar concienciación sobre la problemática que representa el VIH – SIDA para la población más vulnerable que es la infantojuvenil.

En el periodo 2023, desde la DGO se han finiquitado debidamente **4.474** casos, quedando en trámite **391** expedientes, debido a que encuentran dentro del plazo legal de pronunciamiento final, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, que establece: **Art. 27: Plazo para el pronunciamiento:** El Defensor del Pueblo tendrá, a partir de la admisión inicial de la denuncia, queja o reclamo, un plazo de ciento veinte días para un pronunciamiento definitivo.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Director General: Ing. Angelo Cariboni

Desde la Dirección General de Medio Ambiente, se han generado un total de 167 expedientes, 162 Intervenciones de Oficio y 5 Canalizaciones de Reclamos, de los cuales se han finiquitado debidamente 159 casos, quedando en trámite 8 expedientes, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”,

A continuación, se mencionan algunas de las actuaciones llevadas

adelante por el director general en pro a la defensa al derecho a un ambiente saludable:

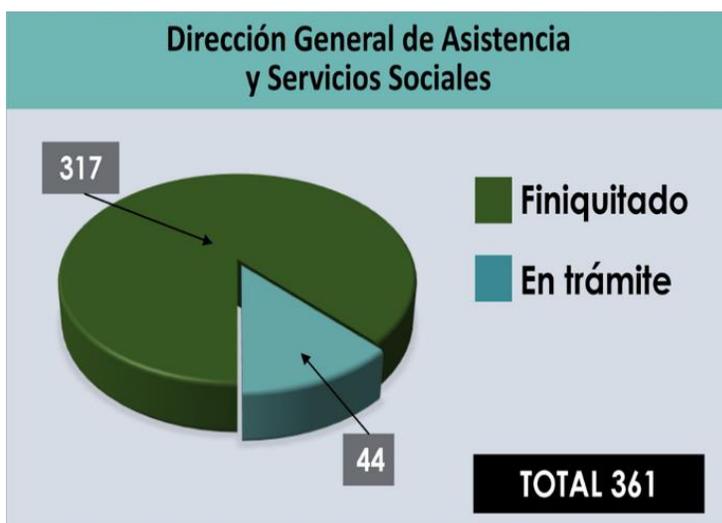
- Se han remitido Notas de recomendaciones dirigidas a Intendentes municipales, en relación a la competencia municipal de protección del ambiente y saneamiento ambiental en la gestión integral de los residuos sólidos y vertido de efluentes líquidos; así como a la importancia de la adopción de una Política Ambiental Municipal.
- Se ha colaborado en la concienciación y acción para la limpieza y fumigación a fin de evitar la proliferación de mosquitos propagadores de enfermedades.
- Se han canalizado los reclamos de ciudadanos referente a problemas ambientales, como ser: contaminación de suelos y aguas, emisiones gaseosas, polución sonora, vertido de aguas residuales, tala de árboles, fumigación, excesiva proliferación de estaciones de servicio en el ejido urbano etc.
- Se ha remitido Notas de recomendaciones dirigidas a los Presidentes de las Juntas Departamentales, instando promover una normativa municipal con el objeto de reglamentar las acciones relacionadas a la plantación, protección, y mantenimiento de árboles en las veredas de espacios públicos y privados dentro del municipio, con base a los lineamientos establecidos en el “Manual de Infraestructura Verde”, elaborado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).
- Se ha participado en procesos de construcción normativa y de políticas públicas del “Plan Nacional de Restauración Forestal”, con los objetivos de contextualizar la situación actual de la legislación forestal y ambiental en Paraguay.
- Se realizó Jornada de Capacitación sobre Atención Ciudadana y Gestión de Residuos en la contingencia ambiental por dengue y chikungunya declarada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en colaboración con la Entidad ITAIPU BINACIONAL.
- Se ha participado en la Mesa de trabajo del Aire y la Salud presidida por el Ministro del (MADES) como así también en la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos y Laborales de la Red de Pacto Global Paraguay.
- Participación en audiencia pública sobre el proyecto de Ley sobre Créditos de Carbono, realizada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional.
- Presentación de informes y seguimiento a las recomendaciones en el marco del proceso de acreditación de la DP ante la GANHRI.
- Se ha participado activamente en la Red de Defensorías para la Protección del Medio Ambiente de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson. Asistencia y seguimiento a reuniones virtuales, y



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

en forma presencial en el marco del XXVII Congreso de la FIO. Participación en el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos, y sobre Medio Ambiente de la RINDHCA.

- Se ha participado a jornada de capacitación sobre vinculación de las gestiones defensoriales con el PND 2030, la AGENDA 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
- Se ha participado jornada de capacitación ciudadana respecto a herramientas de control ciudadano, los mecanismos y consideraciones para solicitar y recibir información pública, plazos para las contestaciones, entre otros puntos de interés.



Directora General : Abg. Alejandra Barrios

Desde la Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales se han generado un total de 361 expedientes, 44 Canalizaciones de Reclamos y 317 Intervenciones de Oficio, de los cuales se han finiquitado debidamente 317 casos, quedando en trámite 44 expedientes, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”

Cabe señalar que, de enero a diciembre de 2023 desde las

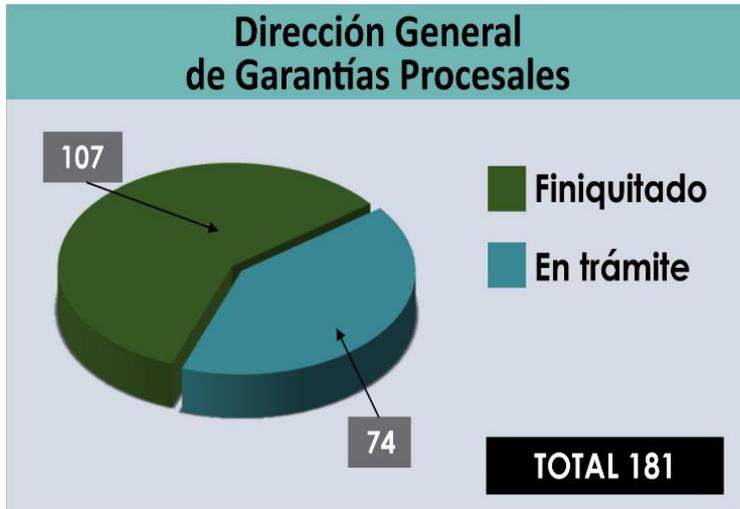
dependencias de la DGASySS, se han atendido y diligenciado favorablemente los reclamos ciudadanos, específicamente en los siguientes casos:

- En el marco del acceso a la salud, se han canalizado reclamos ciudadanos ante las instituciones competentes, logrando la provisión de medicamentos, insumos esenciales, silla de ruedas, estudios médicos de alta complejidad, agendamientos para consultas, intervenciones quirúrgicas en las siguientes instituciones; Hospital de Clínicas, Clínica de IPS Central – Nanawa, Hospital San Jorge, Clínica Boquerón, INCAN., Hospital Psiquiátrico, SENADIS, DIBEN
- En cuanto a la Reinserción socioeconómica, se ha logrado que 12 mujeres privadas de libertad en el Hogar de Mujeres Régimen Semiabierto “Nueva Oportunidad”, fueran beneficiarias de becas completas de cursos a elección, entre ellos se pueden citar: maquillaje, cejas y pestañas perfectas, globología, decoración, tortas y pasteles. Igualmente se han remitido Notas al Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad y a la Dirección de Empleos de la ANR, canalizando los pedidos de reinserción laboral, logrando que los peticionantes accedan a entrevistas laborales con empresas privadas.
- En el marco de la prevención de violencia contra las mujeres, se han realizado charlas de sensibilización, asesoramiento y acompañamiento judicial.
- Con relación a la Salud Mental se ha llevado a cabo jornadas de asistencias psicológicas, con terapias conductuales, en centro educativos, territorios sociales, como así también a visitas de monitoreo y recomendaciones al Hospital Psiquiátrico, acceso a atención médica y medicamentos para pacientes psiquiátricos.
- Intervenciones y gestiones relacionadas a Adultos mayores, para el acceso efectivo al Programa de Pensión Alimenticia, denuncias por violación al deber del cuidado, atención médica, ingreso a hogares de ancianos.
- Promoción, difusión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- Se han realizado Jornadas de Asistencia Integral en comunidades vulnerables (asistencia médica, identificaciones, asesoría jurídica, peluquería).
- Acceso a Programas de Protección Social Tekoporá, Tekoha, Abrazo (canalización de pedidos ante el MDS, MNNA).



Director General: Abg. Armando Sanabria

Desde la Dirección General de Garantías Procesales se han generado un total de 181 expedientes, 25 Canalizaciones de Reclamos, 49 Intervenciones de Oficio y 107 Control del Debido Proceso de los cuales se han finiquitado debidamente 107 casos, quedando en trámite 74 expedientes, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”.

Cabe señalar que, de enero a

diciembre de 2023 se han realizado las siguientes gestiones.

- Se realizó visitas de monitoreo a diferentes centros penitenciarios de la República del Paraguay, con el objeto de constatar la calidad de alimentos que se brinda en las penitenciarías de Tacumbu, Emboscada, Buen Pastor, Ciudad del Este.
- Presentación de requerimientos de informes, recomendaciones ante las instituciones afectadas.
- Control del Debido Proceso a solicitud de los recurrentes, en procesos judiciales de distintos fueros.
- Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad.
- Canalización de denuncias contra el ámbito de Justicia, ante la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público y Ministerio de la Defensa Pública.
- Acompañamiento a recurrentes ante la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y otras instituciones.
- Se han canalizado casos de supuestos hechos punibles ante el Ministerio Público
- Intervención de Oficio en distintos casos de violación de Derechos Humanos.
- Se brindó asesoramiento y orientación de como activar los mecanismos procesales con que cuenta nuestro ordenamiento jurídico en los distintos fueros, a fin que los ciudadanos participes de un proceso judicial, puedan concurrir al fuero que corresponda para hacer efectivo su derecho a accionar de acuerdo a cada caso planteado, con ello se logra destrabar aquellos obstáculos que le impiden al ciudadano llegar al sistema procesal de justicia.
- El director general ha participado de la XXVIII Asamblea General y XXVII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) en Ciudad de Barranquilla, Colombia, con interesantes intervenciones y encuentros.





Directora General: Abg. Lucía Ishiy

Desde la Dirección General del Trabajo, se han generado un total de 367 expedientes, 201 Canalizaciones de Reclamos, 18 Intervenciones de Oficio y 147 Garantías Constitucionales, de los cuales se han finiquitado debidamente 361 casos, quedando en trámite 6 expedientes, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”.

De enero a diciembre de 2023, se han realizado las siguientes

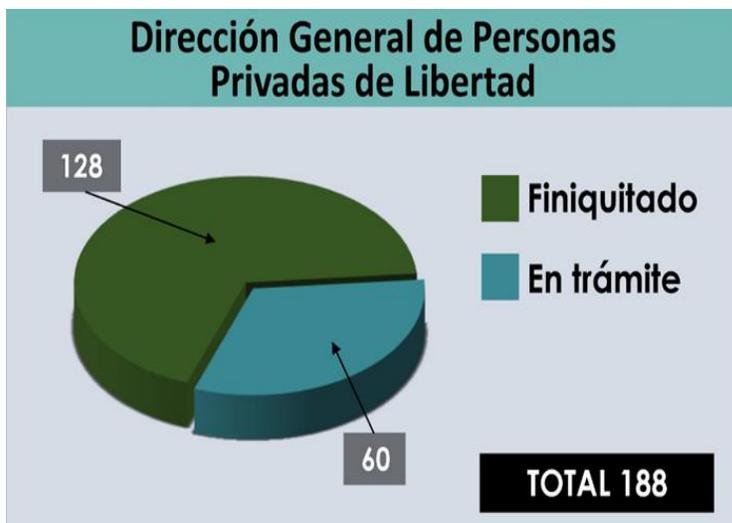
actuaciones:

- Presentación de requerimiento de informes, recomendaciones y solicitudes de buenos oficios a instituciones afectadas por cada caso.
- Asesoramiento a personas afectadas por despidos injustificados
- Canalizaciones ante el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y Ministerio de la Defensa Pública en el fuero laboral
- Acompañamientos de recurrentes en audiencias de mediación en el Ministerio del Trabajo.
- Promoción de *Amparos judiciales* para acceso a insumos costosos, servicios de mayor complejidad y medicamentos de alto costo, en su mayoría oncológicos, logrando 100 % de efectividad
- Implementación de nuevas políticas públicas dentro del MSPYBS y otras entidades. todas las políticas mencionadas a continuación fueron institucionalizadas mediante resoluciones que avalan los procedimientos establecidos en cada caso mencionado:
- ✓ Préstamos de medicamentos: Se logró el préstamo de medicamentos a pacientes amparistas que necesitan de forma urgente, los cuales, son repuestos una vez que sean adquiridos el lote de medicamentos del amparista requirente.
- ✓ Se obtuvo que el Instituto Nacional del Cáncer provea medicamentos oncológicos a personas que no son pacientes fichados en el Incan y que siguen sus tratamientos en otro ente de salud. Dicho procedimiento se materializa mediante la presentación de notas institucionales que son presentadas por los particulares junto con la receta médica original expedida por el médico tratante.
- ✓ **Operatividad y ejecución de la Ley Fonaress:** Se logró la implementación efectiva de la Ley Fonaress a los efectos de proveer de atención médica integral a los pacientes con patología (Ame – atrofia muscular espinal), dicho logro fue realizado mediante la instalación de mesas de dialogo consecutivos donde se discutió la importancia de llegar a una ejecución del contenido de la mencionada Ley y que se implemente las políticas públicas establecidas en la misma, gracias a eso se logró una mejor calidad de vida para los niños nacidos y que desarrollaron la patología mencionada.
- ✓ Desarrollo de una política más ágil y efectiva en los procesos de compra y otorgamiento vía amparo: mediante mesas de diálogo con los referentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se logró la implementación y ejecución de la “fuente 915”, consistente en un procedimiento sumario y ágil para las compras y otorgamientos realizados vía amparo constitucional. mediante



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- dicha gestión, se pudo disminuir el tiempo de duración de las licitaciones y proceso de compra y adquisición de lo solicitado en las órdenes judiciales emanadas de los amparos constitucionales.
- ✓ Mediante la intervención de la DGT se logró que los medicamentos no utilizados por los amparistas fallecidos o que abandonaron su tratamiento sean redistribuidos a los pacientes que requieren dichos medicamentos con suma urgencia, mediante un protocolo ágil y sumario en la entrega y utilización de dichas medicaciones.



Directora General: Abg. Nidia Pintos

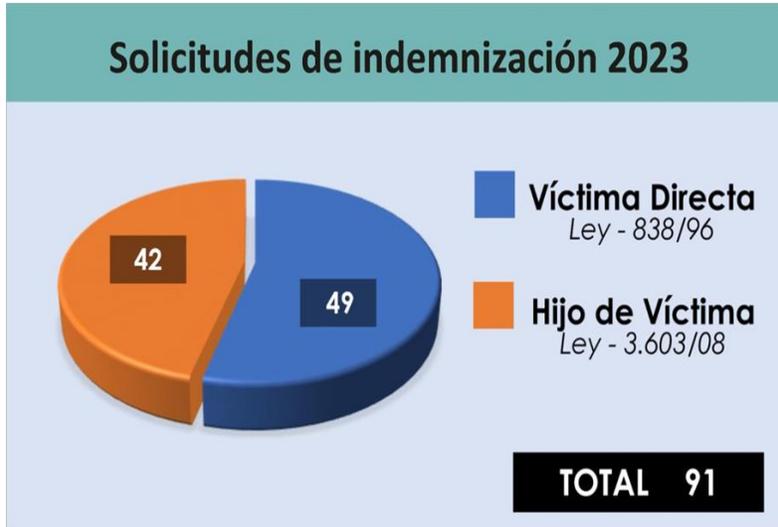
Desde la Dirección General de Personas Privadas de Libertad se han generado un total de 188 expedientes, 79 Canalizaciones de Reclamos, 84 Intervenciones de Oficio y 25 Control del Debido Proceso, de los cuales se han finiquitado debidamente 128 casos, quedando en trámite 60 expedientes, conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”.

A continuación, se detallan algunas de las actividades llevadas a cabo desde la DGPPL:

- Se realizaron trabajos de monitoreos e inspección en las instalaciones de las Penitenciarías Nacionales y en las comisarías locales, donde se han formalizado las entrevistas con varias personas privadas de libertad, en las visitas se han detectado el estado de abandono en sus procesos y en consecuencia se ha procedido de inmediato a canalizar tal situación, se ha solicitado la designación de representantes técnicos para la defensa de los procesos.
- Constitución a diferentes juzgados de la República; a fin de realizar el control del debido proceso, agilizar trámites de asistencia médica, traslados a otras sedes penitenciarias.
- Se han canalizado ante el Ministerio de Defensa Pública los reclamos formulados por personas privadas de libertad, quienes requerían comunicación con sus defensores públicos.
- Solicitud de informes a las oficinas de juicios orales; para conocer cómputos establecido al hecho punible atribuido, del reo o encausado, tanto a hombres – mujeres y jóvenes, reclusos en centros de rehabilitación.
- Solicitud de datos referidos a la defensa pública, para un control paralelo y coadyuvar con la defensa del procesado y/o condenado.
- Comunicación constante con el encargado del Departamento de Asuntos Judiciales de las penitenciarías del país y establecimientos penitenciarios, Departamento Judicial femenino y masculino de la Policía Nacional.
- Se han remitido notas de recomendaciones a los Juzgados de Ejecución, logrando la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión, para las personas privadas de libertad con enfermedad grave comprobable y /o paciente psiquiátrico.



Director General: Abg. Luis Irala



En el año 2023 se han recepcionado 91 solicitudes en el marco de la Ley N° 838/96 “Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989” y sus modificatorias, (Víctima Directa 49 / Hijo de Víctima 42).

Desde la Dirección General de Gabinete, a través de sus distintas Jefaturas y Delegaciones se han realizado las siguientes actividades:

- Gestiones administrativas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Procuraduría General

de la República, y Centro de Documentación y Archivo dependiente del Poder Judicial.

- Se han remitido 137 Notas institucionales a la Procuraduría General de la República
- Se han remitido 128 Notas institucionales al Ministerio de Economía.
- Se han remitido 136 Notas institucionales al Centro de Documentación y Archivo para la Búsqueda y localización de Hábeas Data
- Atención permanente a las personas que se acercaron hasta la institución. (asesoramiento para la apertura / seguimiento de expedientes, toma de declaraciones testificales)
- Elaboración de informes y dictámenes de los expedientes que se encuentran en trámite
- Elaboración del borrador del proyecto de resolución.
- Se han finiquitado **3.285** expedientes mediante las resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.⁹

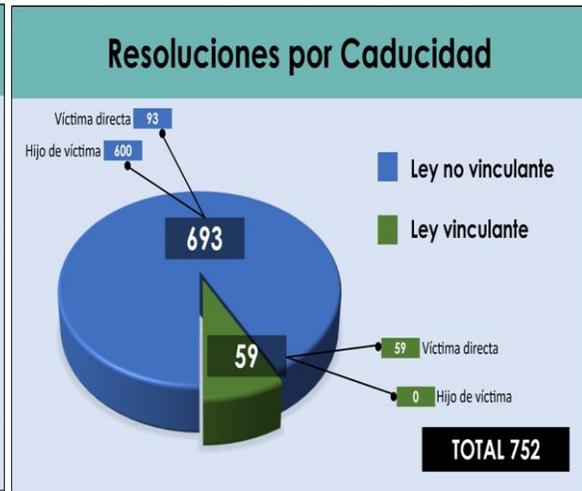


Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

⁹ Informe anual de la Dirección General de Gabinete.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación. Abg. Rodolfo Vera

Con la creación de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR) que por Resolución N° 179/09, se da continuidad a los trabajos de la CVJ, contribuir a la más amplia difusión de su Informe Final y buscar el cumplimiento efectivo de las Conclusiones y Recomendaciones formuladas.

Durante el año 2023, las actividades de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación fueron tendientes a crear relaciones interinstitucionales con diversos organismos de DDHH. Al respecto, se destacan algunas de ellas:

- Trabajo coordinado con el Ministerio de Cultura, en los trabajos de la Red de Sitios de Memoria y de Conciencia, de la cual la DGVJR de la DP es coordinadora principal en virtud al Decreto del Poder Ejecutivo 5619/2010.
- Asesoramiento Jurídico en los procesos de Indemnización a víctimas de la Dictadura, específicamente en lo relacionado a las víctimas con Resolución Favorable de la DP pero con dictamen negativo de la Procuraduría General de la República.
- Se ha dejado postura de la violación flagrante de los organismos estatales de las recomendaciones del informe final de la CVJ, específicamente de la Recomendación N° 1 incisos “A hasta la L”.
- Continuación del Proyecto “EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS”, en coordinación con el Instituto Auschwitz y la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio, compartiendo dicha actividad con la directora ejecutiva de la Red Eugenia Carbone.
- Se realizaron diversas reuniones de coordinación con la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se ha logrado que un funcionario de la Defensoría del Pueblo pueda participar en marzo del año 2024 en el Seminario de Capacitación Lemkim en Polonia.
- Seguimiento de la denuncia penal ante la Unidad Especializada de Derechos Humanos identificada como Causa 1-1-2-38-2022-121 “PERSONA INNOMINADA SOBRE DESAPARICION FORZOSA”, en coordinación con la Dirección de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia, relacionada al caso de desaparición del Caso Caaguazú del año 1980. Igualmente se realizaron trabajos de campo en la Sede del Departamento de Automotores de la Policía Nacional, en conjunto con la Agente Fiscal de la Unidad de Derechos Humanos Sonia Sanguinez y la Dirección de Memoria Histórica del Ministerio de Justicia a fin de iniciar los trabajos de excavación en la mencionada causa.
- Reunión con Jan Jarab representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para América del Sur. En la ocasión se debatió referente experiencias de cooperación sobre justicia transicional y capacitación en DDHH a funcionarios.
- Reunión de la Comisión Institucional de Sitios de Memoria y de Conciencia y suscripción del acta de creación de la Red de Sitios de Memoria y de Conciencia.
- Encuentro de la RESLAC (RED DE SITIOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS).
- Reuniones con conglomerados de sociedad civil.
- Ponencia sobre políticas públicas sobre memoria, búsqueda de la verdad, justicia, reparación, búsqueda de desaparecidos y garantías de no repetición.
- Participación de la DGVJR en la Décimo Cuarta Conferencia y Congreso de la GANHRI, en la cual se han expuesto y compartido experiencias de políticas públicas reparatorias administrativas a víctimas y familiares de víctimas de la Dictadura.
- En lo que respecta al seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones del informe final de la CVJ el trabajo de seguimiento de las denuncias penales cumple con los objetivos de la búsqueda de la verdad y las garantías de no repetición a consecuencia de los procesos de lesa humanidad abiertos ante el Ministerio Público.
- La instalación de plataformas legales permitió un adecuado cumplimiento en la protección de sitios históricos y de conciencia, a partir de la implementación efectiva de la Red de Sitios de Memoria y de



Conciencia, conforme además con el Decreto del Poder Ejecutivo 5619/2010 que crea la Comisión Interinstitucional de Sitios Históricos y de Conciencia, realizadas desde la firma de su constitución. -

Dirección General de Archivo: Prof. Abg. Shirley Cantero

Durante el año 2023, desde la DGA se han llevado a cabo las siguientes actividades:¹⁰

- En representación de la institución ha participado de la “VI Reunión de la Red de puntos focales del sistema de monitoreo de recomendaciones internacionales en materia de DDHH. En la ocasión, se ha podido culminar el proceso de análisis de las recomendaciones recibidas del Comité para la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y del Tercer ciclo del examen periódico universal.
- Se han elaborado consideraciones para el “II Informe periódico ante el Comité para la desaparición forzada (CED)” y colaborado con aportes temáticos referente a múltiples asuntos solicitados por la Unidad General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores referente a la citada materia.
- Se han confeccionado respuestas en plazo para el apartado correspondiente a “Cuestionarios Relatores Especiales. Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes”
- Se han elaborado aportes al “Cuestionarios Relatores Especiales. Relator Especial sobre los Derechos Humanos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación”
- Se han respondido los valores solicitados en el “Cuestionario/ procedimientos especiales/grupos de trabajos. Grupo de trabajo sobre discriminación contra las mujeres y las niñas”
- Se ha participado e incidido en la “I Reunión Ordinaria de puntos focales del sistema de monitoreo de recomendaciones internacionales en materia de DDHH (SIMORE Plus). La citada reunión ordinaria del Periodo 2023, referente al trabajo organizado de Puntos Focales del SIMORE Plus11, se han realizado una serie de talleres de capacitación, esto tuvo lugar durante los días martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de junio del corriente año y contó con la certificación correspondiente para realizar los aportes por institución conforme a los parámetros de elaboración nacionales e internacionales pertinentes.
- Se ha trabajado en el “Esquema de Simore - Grado de Avance”, logrando repuntar valores que se encontraban con plazos próximos a vencer, todos los correspondientes al ejercicio fiscal 2023.
- Capacitación sobre elaboración de informes a los órganos de tratado de DDHH. Esta Dependencia en el rol de punto focal del SIMORE Plus, ha participado junto con los demás miembros de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo en las jornadas de capacitación sobre elaboración de Informes a los Órganos de Tratado de Derechos Humanos desarrolladas los días 6, 7 y 8 de junio pasados, en cuanto a los materiales utilizados por los disertantes durante el desarrollo de dichas jornadas, se ha socializado de manera interna en carácter de actualización.
- Se han realizado vinculaciones con la Secretaría del Sub-Comité de Acreditación (SCA), en relación con la siguiente sesión del SCA a llevarse a cabo del 25 al 29 de marzo de 2024 (segmento en línea) y del 29 de abril al 3 de mayo de 2024 (segmento presencial), para su atención y acciones necesarias.
- Se ha participado de la Primera Reunión Ordinaria de la Red de DDHH del Poder Ejecutivo, que se ha llevado a cabo el día miércoles 26 de julio pasado, a las en el Salón Auditorio del Instituto Técnico de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ubicado en las calles Tte. Fariña casi Estados Unidos.
- Se ha participado en representación de la DP en la II Reunión extraordinaria 2023 de puntos focales del SIMORE PLUS, en cuyo marco se han realizado talleres de capacitación sobre preparación, remisión y presentación de los informes al Comité Contra la Tortura (CAT) y al Comité Contra la

¹⁰ Información proporcionada por la Dirección General de Archivo





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Desaparición Forzada (CED) los días miércoles 2 y jueves 3 de agosto de 2023, en el Salón Auditorio del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), sito en Dr. Molas López 480 c/ Aviadores del Chaco, y ha contado con la certificación correspondiente.

- Se ha trabajado en el informe de la DPP teniendo en cuenta las Reglas y Métodos de Trabajo del Sub-Comité de Acreditación y el Modelo de la Declaración de Conformidad con los Principios de París, que fue remitido el pasado setiembre 2023. Este informe fue remitido en el plazo acordado y en él se encuentran contenidos los avances de la Defensoría del Pueblo, implementados en el 2023.
- Se ha participado del Seminario "Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana" con el acompañamiento del Instituto de Políticas Públicas en DDHH del MERCOSUR. La actividad se llevó a cabo el día lunes 16 de octubre a las 10:00 horas en el Salón Auditorio del Instituto Técnico de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito Tte. Fariña Casi EEUU.
- Se ha participado en la II Reunión Ordinaria de la Red de Puntos Focales del SIMORE Plus, la DP a través de su representante designada, pudo asistir y exponer aspectos institucionales en la ocasión de los talleres realizados durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023.
- Se ha participado en la Reunión Ordinaria de la Red de Derechos Humanos, que se llevó a cabo el día martes 24 de octubre, en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la ocasión tanto miembros y suplentes pudieron exponer los avances para la lista de cuestiones que han sido solicitadas, además de los reportes habituales en formato de fichas.
- Se ha participado de la jornada de Capacitación Prevención de la Violencia y Deber del Cuidado a Personas Mayores, que se llevó a cabo el día martes 31 de octubre de 2023, la cual en esta ocasión fue en formato Virtual
- Se ha remitido a instancias internacionales la traducción de un apartado Recomendación 39 del Comité CEDAW titulado como acceso de las mujeres indígenas a todos los derechos en sus propias voces y esto fue divulgado en conferencia virtual el 23 de noviembre próximo.
- Se han remitido las consideraciones pertinentes en cumplimiento de Circular SIMORE N° 13/23 y en seguimiento a la II Reunión Ordinaria de la Red de Puntos Focales del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones SIMORE Plus en lo que respecta a la colaboración de nuestra institución, que en la oportunidad ha respondido a la Lista de Cuestiones remitida por el Comité de los Derechos del Niño en el marco del próximo diálogo constructivo, cuya fecha para proporcionarlos se encontraba establecida para el 24 de noviembre de 2023.
- Se ha participado en representación de la Institución en el Seminario Virtual "Acceso a la Justicia, DDHH de las personas con discapacidad y Recomendaciones Internacionales", la actividad se llevó a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2023.
- Se ha participado en representación de la institución y en carácter de miembro de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, en la reunión de trabajo técnico convocada por la Coordinación, celebrado el día viernes 01 de diciembre (Salón Auditorio del SNPP), en donde se ha podido abordar las prioridades de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo correspondiente al periodo 2024.

REUNIONES INTERINSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

➤ En fecha 04/01/2023 el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó en una mesa de trabajo interinstitucional convocada por el Ministro de Educación y Ciencias, cabe destacar que la reunión se realizó ante la necesidad de articular acciones efectivas para el resguardo y protección de los niños que asisten en la escuela derrumbada en la Comunidad Bergthal del departamento de Caaguazú. La mesa estuvo presidida por la viceministra de Educación Superior y Ciencias, Celeste Mancuello y el Director General de Gabinete, Gustavo Rodas. Igualmente contó con la de representantes del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público, CODENI (Filial Caaguazú) entre otros.

➤ En fecha 09/01/2023 el Defensor de Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, acompañado de directores de la D.P, mantuvieron una reunión con el viceministro para las Fuerzas Armadas de la Nación, Gral. Brig. (R)





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Ángel Cristaldo. En la ocasión dialogaron sobre las acciones a desarrollar con relación a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y las estrategias para garantizar la sostenibilidad de la ley.

➤ En fecha 11/01/2023 el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Luis Ávila*, mantuvo una reunión de trabajo con el Director General del Registro del Estado Civil, Abg. Ariel Centurión, en la oportunidad abordaron temas para promover el fortalecimiento institucional y futuras cooperaciones a los efectos de brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

➤ En el marco de la conmemoración y lucha contra la depresión y salud mental, en fecha 17/01/2023 el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Luis Avila*, junto con funcionarios de la institución, mantuvieron una reunión con el Dr. Francisco Vallejos, jefe Regional de Atención Primaria de la Salud (APS), XVII Región Sanitaria – Capital. En la ocasión, se trató acerca de la salud mental como parte del derecho de todas las personas a tener una salud integral. Igualmente se planteó la necesidad de colaboración a los efectos de promocionar los servicios de atención a la salud mental, fortalecer la atención primaria y el acercamiento en el territorio para atender casos relacionados a esta problemática. Finalmente se acordó trabajar y establecer hojas de ruta específicas para llevar adelante un trabajo coordinado en ambas áreas, que podrán incluir jornadas de educación, concienciación y asistencia psicológica”.

➤ En fecha 17 de enero, las funcionarias *Abg. Romina Portillo*, Directora de Atención de Grupos Vulnerables, y la *Abg. María Paz Alcaraz*, Directora General de Operaciones se reunieron con directivos del INDI, Lic. Arturo Machado, Director de Gabinete, Lic. Juan José Quintana, Secretario Privado, y el Econ. José Basualdo, Director de Enlace, en el marco del seguimiento de los requerimientos institucionales remitidos en su oportunidad, donde se trataron los siguientes temas: *Construcción de un Comedor Comunitario, Servicios de contención brindados a las Comunidades Indígenas asentadas frente a la institución, Acciones emprendidas en el marco de los hechos graves de explotación sexual y prostitución infantil, Plan de trabajo de la Defensoría del Pueblo.*

➤ En fecha 19/01/2023 el Defensor de Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, mantuvo una reunión con el comandante de la Policía Nacional, Comisario General Gilberto Aristides Fleitas Colmán. En la ocasión dialogaron sobre distintas propuestas de cooperación interinstitucional, pudiendo destacar entre los mismos el asesoramiento de expertos en materia de resguardo de archivos sensibles, así como también capacitación para funcionarios de la Defensoría en lo que refiere a delitos informáticos.

➤ En fecha 10/02/2023, El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, mantuvo una reunión con los miembros de la Comisión del Mecanismo de Prevención de la Tortura, a fin de coordinar trabajos interinstitucionales en defensa y protección de los derechos humanos. En dicho encuentro, se acordó la suscripción de un convenio entre ambas instituciones, a los efectos de brindar el marco legal necesario en el desarrollo de las futuras actividades de forma conjunta.

➤ En fecha 16/02/2023, El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, mantuvo una reunión con el Embajador de Alemania Holger M. Scherf, en la ocasión se comprometió en brindar apoyo y acompañamiento a fin de digitalizar y hacer un museo virtual de toda la documentación referente al informe final de la Comisión de Verdad y Justicia sobre las violaciones cometidas durante el régimen de Alfredo Stroessner (1954-1989).

➤ En fecha 22/02/2023 El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó de la primera sesión extraordinaria de RINDHCA (Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano). En dicha reunión (online) trataron varios puntos, siendo los más destacados; la elección del nuevo equipo de la Secretaría Técnica, presentación del Plan de Acción 2022-2024 y la aprobación de un comunicado apoyando la Gestión de la Defensoría del Pueblo del Perú, entre otros. Cabe resaltar que el objetivo de esta red, es la de promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos, fortalecer el reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos internacionales de los Estados en esta materia, contribuir al desarrollo democrático y a la vigencia de derechos básicos, como columnas





fundamentales del Estado de Derecho, fortalecer a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos existentes y apoyar el establecimiento de otras nuevas en consonancia con los Principios de París. Para ello impulsa procesos cooperativos y de integración regional entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de 18 países americanos, entre ellas: Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; generando espacios de diálogo, aprendizaje, e intercambio entre sus miembros.

➤ En fecha 22/02/2023 El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó en una plenaria junto a miembros de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI), a fin de llevar adelante un conversatorio sobre temas que atañen a la Institución en relación a los Derechos Humanos de los pueblos Indígenas. (FAPI) es una organización que aglutina a trece asociaciones de Pueblos Indígenas de la Región Oriental y Occidental. En dicho conversatorio se acordó aunar esfuerzos entre la Defensoría del Pueblo y la (FAPI) para llevar adelante estrategias de trabajo en conjunto, incorporando la particularidad de los casos que involucren a los Pueblos Indígenas, para ayudar a superar las dificultades existentes y a reencauzar las relaciones comunitarias en concordancia a las creencias y culturas de los pueblos originarios

➤ En fecha 21/03/2023 el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó de manera virtual del Foro Mundial de DDHH 2023. Cabe resaltar que Dicho encuentro - en su III Edición - aspira a continuar profundizando el diálogo, actualizando el diagnóstico de situación sobre los principales avances y desafíos en materia de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el mundo; intercambiando experiencias exitosas, propuestas novedosas y al mismo tiempo, promover el intercambio de conocimientos y la cooperación horizontal entre las y los participantes a nivel internacional. Ofrece, además, un espacio privilegiado para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Foro Mundial de DDHH 2013, en su I edición tuvo lugar en Brasil. En su II edición, fue realizado en Marruecos, en esta ocasión el país organizador fue Buenos Aires - Argentina.

➤ En fecha 28/03/2023 se llevó a cabo una reunión interinstitucional de trabajo convocada por el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, en la cual asistieron; Hugo R. Samaniego - Ministerio del Interior -, Jessica Garcete -Ministerio de la Defensa Pública-, Edgar Ríos (Defensor Adjunto) - Ministerio de la Defensa Pública -, María Paz Alcaraz - Defensoría del Pueblo -, Cristina Bogarin -INDI-, gffg Yudith Rolón - INDI -, Carlos Georgi Samarán -Defensoría del Pueblo, en la oportunidad se debatió acerca de la problemática social que afecta a las comunidades indígenas, quienes deambulan por las calles de Asunción y Gran Asunción. En la reunión con los representantes, el Defensor *Abg. Rafael Ávila*, reiteró la preocupación por las condiciones insalubres y vulnerables en la que se encuentran los hermanos indígenas, evidenciando la urgente atención que requieren de las instituciones involucradas y obligadas a responder a sus necesidades, todo ello de manera a impulsar la defensa de los Derechos Humanos. De igual manera, conversaron acerca de la necesidad de dar seguimiento a la situación de la comunidad indígena, conocer de las gestiones, planes de trabajo y avances en salvaguarda de lo dispuesto en la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el CAPÍTULO V DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

➤ En fecha 21 de marzo, el *Ing. Angelo Cariboni*, Director General de Medio Ambiente, participó del Seminario Taller Internacional “Avances de la Electromovilidad y Desafíos en Paraguay”, realizado en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional. El evento fue organizado por el Centro de Gestión en Tecnologías Sustentables – CGTS, la Asociación Paraguaya de Energías Renovables – APER y Drive Electric Campaign. Cabe señalar que tuvo por objetivo intercambiar información relativa al estado actual de implementación de la movilidad eléctrica en nuestro país, en el marco de aplicación de la Ley N° 6.925/22 “De incentivos y promoción del transporte eléctrico en el Paraguay”. Apuntó a promover y afianzar la movilidad eléctrica tanto en el sector público como en la ciudadanía en general, para lo cual contó con expositores de instituciones estatales y del sector privado, además de destacados expertos extranjeros.

➤ En fecha 04 de mayo, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, se reunió con representantes de la Organización Mundial de Conservación WWF Paraguay, a los efectos de tratar los problemas sociales y ambientales visibles en el territorio, principalmente en el ámbito de trabajo de la WWF Paraguay. El Defensor





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

del Pueblo manifestó la preocupación institucional en velar por el derecho a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Ambas partes mostraron predisposición en llevar adelante un "Convenio Marco" para trabajar en conjunto y de forma colaborativa asuntos relacionados a la conservación del ambiente, canalización de denuncias y resolución de conflictos socio ambientales.

➤ En fecha 06 de junio, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, se reunió con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Paraguay, Don Mario Samaja y el asesor de Naciones Unidas, José Galeano; a fin de hacer entrega del informe ejecutivo sobre las acciones emprendidas por la Institución para el cumplimiento de la política misional en materia de Derechos Humanos, y se han establecido diversas líneas de acción y cooperación a ser desarrolladas con la Defensoría del Pueblo.

➤ En fecha 06 de junio, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, y la Directora General del Trabajo, *Abg. Lucia Ishiy Giménez*, se reunieron con Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón y el Dr. Gustavo Santander, a fin de concretar lineamientos de procedimiento para la tramitación de los Amparos Constitucionales promovidos por la Defensoría del Pueblo, que benefician de gran manera a muchísima gente sin posibilidad de acceder a estudios, tratamientos, cirugías y/o medicamentos por el alto costo de los mismos.

➤ El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, fue partícipe de una importante reunión en colaboración con la Contraloría General Paraguay y el grupo ciudadano "Ñanderekoháre", conformado por vecinos y vecinas de diversos barrios de Asunción y el Área Metropolitana, quienes expresaron su inquietud acerca de la proliferación excesiva de estaciones de servicio dentro del área urbana y los riesgos asociados. Cabe resaltar que durante la reunión, los vecinos y vecinas manifestaron su preocupación sobre las condiciones en las que se otorgan las autorizaciones para la instalación de las estaciones de combustible, principalmente, en lo que refiere a las distancias mínimas entre estaciones y con respecto a centros de concurrencia masiva de personas. Es importante destacar que, la presencia del Contralor General de la República y el Subcontralor fue fundamental en este encuentro, ya que demostraron su compromiso en tomar medidas concretas para abordar esta denuncia ciudadana, en virtud de las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 276/94, la Contraloría General de la República se encarga de controlar y proteger el patrimonio público, en beneficio de la sociedad. La Defensoría del Pueblo reafirmó su compromiso de velar por los derechos de los ciudadanos en relación con el medio ambiente.

➤ En fecha 22 y 23 de junio del año en curso, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila* participó del Encuentro Regional sobre Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, llevado a cabo en Santiago de Chile, referente a "Nudos críticos para el avance en materia de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición en el Cono Sur", organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas ONU Derechos Humanos - América del Sur.

➤ En fecha 17 de julio, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, se ha reunido con representantes de Pacto Global Red Paraguay, durante el encuentro, se abordaron importantes temas relacionados con las empresas y los derechos humanos, entre los puntos destacados, se discutieron diversas oportunidades de cooperación que podrían fortalecer la labor de ambas instituciones en la protección y promoción de los derechos fundamentales en el ámbito empresarial, una de las principales áreas de enfoque fue el desarrollo de actividades de capacitación, reconociendo la importancia de la formación continua, asimismo se exploraron diferentes iniciativas destinadas a sensibilizar y educar a las empresas sobre la responsabilidad que tienen en el respeto y garantía de los derechos humanos. La colaboración entre la Defensoría del Pueblo y Pacto Global Red Paraguay en este ámbito resulta fundamental para impulsar prácticas empresariales más éticas y sostenibles. Se destacó la relevancia de la promoción de la responsabilidad empresarial como herramienta para generar un impacto positivo en nuestras comunidades. Esto permitirá garantizar entornos laborales seguros, proteger los derechos de los trabajadores y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país.

➤ El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó de la quinta cumbre de "Movilidad Humana y Derechos Humanos", en Cochabamba (Bolivia), en dicha conferencia el Defensor del Pueblo, disertó sobre





el papel del estado en la protección y condiciones legales de niños, niñas y adolescentes en procesos de movilidad humana, hablando específicamente sobre; "Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados o separados de sus padres con necesidades en procesos de movilidad humana". Cabe resaltar que tras dos jornadas de debate jueves 20 y viernes 21, las 22 delegaciones identificaron retos y acciones urgentes en favor de la movilidad humana en la región. Como parte del balance del evento internacional, el presidente de la FIO y Defensor del Pueblo de República Dominicana, Pablo Ulloa, identificó tres razones por las cuales se produce la movilidad humana: por temas económicos, políticos y de reunificación familiar. En esa línea, destacó el papel de los defensores del pueblo en cada país, como fiscalizadores de las políticas estatales para garantizar la equidad, igualdad y el respeto de los derechos humanos, para evitar las migraciones irregulares.

➤ En fecha 11 de agosto de 2023, el señor Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó del Encuentro contra la violencia, el estigma y la discriminación hacia personas con VIH, desarrollado en Panamá, en dicha ocasión se presentó el "ESTUDIO MULTIPAIS, ÍNDICE DE ESTIGMA Y DISCRIMACIÓN EN PERSONAS CON VIH" Paraguay - Bolivia - Ecuador - Nicaragua – Perú y la importancia de la eliminación del estigma y la discriminación como un paso fundamental hacia el control y eventual eliminación de la epidemia de VIH.

➤ En fecha 20 de agosto del año en curso, el señor Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, acompañado del Director General de Medio Ambiente, *Ing. Angelo Cariboni* se reunieron con el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Gustavo Santander Dans, y representantes de la organización de la sociedad civil, "Ñande Rekoháre" Ciudadanía por la Vida y el Medioambiente, quienes expresaron su preocupación ante el impacto científicamente comprobado de la instalación de estaciones de servicio tanto por el aumento del peligro de explosión, contaminación en el aire y contaminación del acuífero Patiño, donde una investigación de la Universidad Nacional de Asunción ya detectó la presencia del aditivo de combustible MTBE, prohibido en Estados Unidos y varios países europeos. La Defensoría del Pueblo y Ñande Rekoháre solicitan a las autoridades competentes, incluyendo a la Corte Suprema de Justicia, ponderar cuidadosamente los argumentos presentados al tomar decisiones en relación a esta cuestión crucial.

➤ En fecha 28 de agosto, el Defensor del Pueblo, *Abg. Rafael Ávila*, se reunió con el Cardenal Adalberto Martínez Flores, la señora Fidelina Ortega, Coordinadora de la Pastoral Indígena; Marilyn Rendfelt, Asesora de la Pastoral, el Padre Filemón Torres; el Coordinador de la CONAPI, Ananio Benítez, Abogado de la CONAPI y el Dr. Oliver Narraes, Abogado del Comité De Iglesias para Ayuda de Emergencias, a fin de convenir acciones en post del bienestar de nuestros hermanos indígenas, promover el reconocimiento de la diversidad cultural y distinguir el aporte al desarrollo sostenible que brindan; así como las problemáticas que afrontan para que le sean garantizados, protegidos y respetados sus derechos; razón por la que la DP invita a su priorización en la agenda de las discusiones que, a nivel mundial, pero principalmente a nivel nacional, se van desarrollando.

➤ En fecha 04 de septiembre del año en curso, el Defensor del Pueblo *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó de la segunda sesión ordinaria del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana, la actividad tuvo lugar en el Salón Auditorio Serafina Dávalos del Palacio de Justicia de Asunción, en dicha sesión se realizó mediante un acto simbólico la entrega de certificados a los integrantes como socios fundadores del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana (Copaju) Capítulo Paraguay. Participaron de la actividad la Defensora General, Lorena Segovia; Susana Granados, Presidenta de la Asociación de Jueces de Paz del Paraguay; magistrados, agentes fiscales, socios e integrantes de la Junta Promotora de Copaju, autoridades judiciales e invitados especiales.

➤ El 04 de septiembre del año en curso, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila* participó de una mesa de trabajo interinstitucional, la misma fue llevado a cabo el local del Ex Seminario Metropolitano, a su vez se ha contado con la participación de la presidenta del Instituto paraguayo del Indígena (INDI), Sra. Marlene Ocampos el Presidente del INDERT, Francisco Ruiz Díaz; por el Arzobispado, la Hermana Fidelina Ortega; el Dr. Oliver Narvaez, del Comité de Iglesias; el Padre Filemón Torre y Ananio Benítez por CONAPI, y la docente Diana Duran y la antropóloga Marilyn Rehnfeldt, por la Universidad Católica. El objetivo principal





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

de la mesa de trabajo, fue la de delinear acciones de manera a establecer mecanismos que conduzcan a alcanzar una rápida y eficaz solución a los problemas en las comunidades indígenas del País.

➤ En fecha 12 de octubre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, se ha reunido con representantes de PRONASIDA, - Programa Nacional de Control de Sida/ITS -, en la sede central de la Defensoría del Pueblo, dando seguimiento a los principales resultados del Evento de “Alto Nivel sobre la violencia, el estigma y la discriminación hacia las personas con VIH”, desarrollado en Panamá, los días 9 y 10 de agosto de 2023, en el marco del Proyecto “Mejorando la calidad de vida, y el disfrute de los derechos humanos hacia el buen vivir de las personas con VIH y poblaciones clave de América Latina / Abya Yala”, implementado por la Alianza Liderazgo en Positivo y Poblaciones Clave, conformado por diez redes regionales de personas con VIH y poblaciones clave, financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el VIH, la Tuberculosis y la Malaria.

➤ En fecha 17 de octubre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Rafael Ávila* participó de una reunión multisectorial en la sede del Instituto Paraguayo del Indígena - INDI -, en la ocasión participaron líderes de comunidades indígenas de Caaguazú y representantes de varias instituciones estatales, logrando que representantes del INDERT reubicaran a los hermanos indígenas en un territorio digno para el bienestar de los mismos.

➤ En fecha 17 de octubre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Rafael Ávila* y el Director General de Medio Ambiente, Ing. Angelo Cariboni, participaron en la última reunión de la Mesa de Aire y Salud. Durante la jornada, se introdujo en el debate la preocupación sobre la proliferación de estaciones de servicio en centros urbanos y sus posibles riesgos para la calidad del aire y la salud pública. La Mesa de Aire y Salud es un espacio clave para abordar temas relacionados con la calidad del aire y la salud en nuestra comunidad. Se acordó trabajar en conjunto para investigar y buscar soluciones a esta problemática, fomentando la cooperación interinstitucional.

➤ El 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año, el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó de la “XIV Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, llevada a cabo en Copenhague Dinamarca, en donde alrededor de 300 participantes han participado incluidos representantes de INDH, agencias de la ONU y ONG líderes contra la tortura, así como expertos internacionales, fue una oportunidad para reafirmar los compromisos individuales y colectivos para garantizar el derecho de todas las personas a no sufrir tortura ni otras formas de malos tratos. En dicha ocasión Defensor tuvo la oportunidad de disertar sobre el tema “*Proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, a las personas en situación de riesgo y a las personas pertenecientes a grupos marginados*”. La GANHRI, sus redes regionales y todas las INDH acordaron colaborar en el desarrollo mutuo de capacidades y el intercambio de experiencias y conocimientos para fortalecer el trabajo de las INDH a nivel mundial para prevenir y abordar la tortura y otros malos tratos.

➤ En fecha 14 de noviembre del año en curso, en oficinas de la institución, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, ha recibido al equipo consultor de la Organización de las Naciones Unidas, integrado por el señor Sebastián Bruno, Georgina Hernández y el Joaquín Cáceres Brun, el objetivo de la misma fue la de iniciar los procesos de relacionamiento interinstitucional con miras a la firma de un Convenio de cooperación, a los efectos de trabajar en diferentes áreas tales como fortalecimiento institucional, medio ambiente, ámbito económico y social.

➤ En fecha 16 de noviembre, en la sede central de la Defensoría del Pueblo, el *Abg. Mag. Rafael Ávila* reunió con el Dr. José Galeano, asesor del coordinador residente de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de la República del Paraguay, Don Mario Samaja, con quién se ha abordado la presentación de la Asamblea y Congreso de la FIO 2024. Se ha informado además que la Defensoría del Pueblo de Paraguay ha sido elegida con la Vicepresidencia 1ra de la FIO, cuya titularidad la ejerce el Abg. Rafael Ávila. Igualmente, se han articulado de manera transversal el abordaje a temas ambientales, indígenas y de violencia contra la mujer, en este sentido la oficina del Alto





Comisionado permitirá el trabajo con las diferentes oficinas temáticas que trabajan dichos temas en la República del Paraguay.

➤ En fecha 17 de noviembre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, en compañía del Defensor del Pueblo de República Dominicana Pablo Ulloa, participaron de una reunión con El vicepresidente primero de la Cámara de Diputados, Carlos Arrechea, dicha reunión sirvió para informar acerca de una importante actividad que se llevará a cabo en Paraguay, en el mes de octubre de 2024, consistente en el Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson - 2024 (Asamblea y Congreso de la FIO 2024). El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, informo de que se trabajara a fin de asumir la Presidencia de la Federación de tal manera a traer a Paraguay el Congreso supra mencionado, en donde 24 países forman parte de la FIO. Será una actividad muy importante donde enfocaremos cuestiones como el medioambiente; los pueblos originarios; y la violencia contra la mujer.

➤ En fecha 17 de noviembre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, en compañía del Defensor del Pueblo de República Dominicana Pablo Ulloa, participaron de una reunión con Ministros de la Corte Suprema de Justicia en donde la Dra. Carolina Llanes y el Dr. Gustavo Santander los han recibido, a fin de conversar sobre el próximo congreso de la FIO, a llevarse a cabo en Paraguay, en el cual se abordará temas de medio ambiente, pueblos originarios y la problemática social de violencia contra la mujer. El Defensor del Pueblo de República Dominicana, resaltó la importancia de dar apoyo a la sede de la FIO para el 2024, y contar así con la participación de los jueces y otros diferentes actores del ámbito.

➤ En fecha 20 de noviembre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, se reunió con el Dr. Hugo Enrique Cañiza, asesor del Departamento de Derecho Ambiental de la Dirección Jurídica de ITAIPU, destacado experto en Derecho Ambiental, en donde se han abordado temas cruciales vinculados a conflictos socio ambientales que afectan nuestro país, y donde la Defensoría del Pueblo toma intervención. Conversaron así sobre estrategias enmarcadas a fortalecer nuestras capacidades y mejorar la atención ciudadana en todas las áreas de medio ambiente en las cuales trabaja la institución.

➤ En fecha 21 de noviembre, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, participó en la jornada de socialización e implementación del Plan Nacional de los Pueblos Indígenas (PNPI), dirigido a Comunidades del Departamento Central, llevada a cabo en el ex - Hotel Itá Enramada. El acto fue presidido por la Presidenta del Instituto del Indígena (INDI), estuvieron presentes; el ministro de Desarrollo Social, Tadeo Rojas; el ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), Gustavo Villate; el titular de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, Javier Viveros; y el coordinador residente de la Organización de las Naciones Unidas en el Paraguay, Mario Samaja. Otras instituciones que forman parte de estos talleres son el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Viceministerio de Economía y Planificación. El Defensor del Pueblo, indicó; "Es de suma relevancia trabajar de manera coordinada y conjunta entre las instituciones, a fin de implementar acciones que permitirá mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos de pueblos indígenas"

➤ El Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, tuvo el honor de recibir al Embajador de la República de Corea, Chan-sik Yoon, en una visita de cortesía, en dicha ocasión el embajador resaltó la importancia de la posición de liderazgo de Paraguay como Vicepresidente Primero de la FIO, subrayando el compromiso del país con la promoción de derechos y la resolución de problemáticas regionales. El anuncio de que Paraguay albergará el Congreso de la FIO en el 2024 refleja el reconocimiento internacional a su rol proactivo. El evento, centrado en medio ambiente, derechos de los pueblos originarios y la lucha contra la violencia de género, consolidará a Paraguay como epicentro de discusiones cruciales en el ámbito iberoamericano.



Convenios suscriptos con la Defensoría del Pueblo

➤ En fecha 22 de mayo, el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila* y el Lic. Pablo Eduardo Santacruz, Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, se reunieron en la sede central de la DP, a fin de materializar un CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA. El objetivo del presente

convenio fue establecer las bases para una relación interinstitucional entre las partes, y de esa manera obtener la cooperación bilateral en el ámbito de sus competencias, vinculados al desarrollo de programas y proyectos, entre los que figuran:

- Intercambio de información de interés común.
- Cooperación y apoyo en la medida del límite de sus competencias orgánicas y legales respecto a las denuncias y reclamos sobre violaciones de los Derechos Humanos.
- Impulsar acciones de protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos de los pueblos originarios.
- Programas de visitas y otras actividades de capacitación técnico profesional.
- Establecer un equipo técnico de monitoreo de los cumplimientos de casos a nivel del Sistema Interamericano vinculados a los pueblos indígenas.

➤ En fecha 07 de agosto, el Defensor del Pueblo *Abg. Mag. Rafael Ávila* y la representante del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, *Abg. Sonia Von Lepel*, firmaron un convenio, encaminado al desarrollo de programas y proyectos de cooperación y apoyo, respecto a las denuncias y reclamos sobre violaciones de los Derechos Humanos, impulsando acciones de protección, defensa y promoción de los mismos. Ambas instituciones se comprometieron a trabajar en conjunto, a los efectos de llevar adelante la elaboración de proyectos, basados en un proceso de monitoreo y evaluación en contra de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que existan

➤ En fecha 07 de setiembre, se ha llevado a cabo la firma de Convenio entre la Defensoría del Pueblo representada por la máxima autoridad el Señor Defensor del Pueblo *Abg. Mag. Rafael Ávila* y la Municipalidad de Asunción representada por la máxima autoridad institucional el Intendente Señor Oscar Rodríguez, con miras al fortalecimiento institucional y con el objeto de coadyuvar en el desarrollo de programas y proyectos en beneficio a las funciones de cada institución, dicha ceremonia ha tenido lugar en el Salón de Intendentes de la Municipalidad de Asunción, en donde ambas instituciones han estrechado lazos en el ámbito de sus competencias.

➤ Se llevó a cabo la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL con la OEI - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Este convenio fue rubricado por el Defensor *Abg. Rafael Ávila* en representación de la Defensoría del Pueblo y el Director de la Oficina Regional de Paraguay, don Germán da Rosa Moure, en representación de la OEI. El propósito de este convenio es establecer las bases para una estrecha colaboración entre ambas instituciones, con el objetivo de promover proyectos y programas conjuntos que beneficien a la comunidad. Esta alianza estratégica nos permitirá trabajar de manera conjunta en áreas clave, fortaleciendo nuestros esfuerzos para la protección de los derechos humanos, la educación, la cultura y el desarrollo de nuestra sociedad

➤ En fecha 23 de noviembre, la Defensoría del Pueblo, representada por el Defensor del Pueblo, Señor *Abg. Mag. Rafael Ávila* y el Centro De Estudios Judiciales, representado por la Señora Dra. María Victoria Rivas, Directora Ejecutiva, firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en el marco del Programa “ACCESO A JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”, implementada por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ), con apoyo de la Unión Europea en Paraguay, el cual contempla la vinculación intersectorial con las Instituciones públicas y privadas relacionadas a la defensa de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.

➤ En fecha 30 de noviembre, en virtud al trabajo que la institución realiza en el Departamento de Caaguazú a través de la Delegación de la Defensor del Pueblo, y con el fin de afianzar las labores interinstitucionales, la Defensoría del Pueblo representada por el Señor Defensor *Abg. Mag. Rafael Ávila* y la Gobernación del Departamento de Caaguazú representada por el Gobernador *Abg. Marcelo Sotto*, han llevado a cabo en un acto solemne, la firma de un Convenio Marco de Cooperación interinstitucional, a fin de seguir coadyuvando en resolver problemáticas sociales dentro del Departamento.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

INFORME ESPECIAL SOBRE SITUACIÓN PENITENCIARÍA Y PRIVADOS DE LIBERTAD

➤ *El Abg. Mag. Rafael Ávila, Defensor del Pueblo de la República del Paraguay*, ha realizado visitas de monitoreo a diferentes centros penitenciarios de la República del Paraguay, motivada por las denuncias formuladas ante esta representación constitucional encargada de velar por los DDHH y, especialmente con el objeto de constatar la calidad de alimentos que se brinda en las penitenciarías. Esta acción se contextualiza en el marco de monitoreo permanente y constante a todos los establecimientos penitenciarios del país para conocer la situación en que conviven las personas reclusas en las mismas.

1.- PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ.

En fecha 14 de abril de 2023, esta representación constitucional ha mantenido una reunión con el Director del Penal, Lic. Julio Balbuena, a quien se ha comunicado las quejas formuladas y recibidas ante esta dependencia; sobre lo cual el Director expuso lo siguiente: “que se están haciendo las comidas normalmente, que le envían informes respectivos de los alimentos a la hora de la cocción, procediendo además a mostrar tomas fotográficas de la misma”. Entre otras cosas, igualmente comentó que “**la cantidad de funcionarios de la penitenciaría no da abasto para la cantidad de población de reclusos existentes**; en cuanto al circuito cerrado de la misma se cuenta con una ínfima cantidad de cámaras de monitoreo para todos los pabellones; que, en la sanidad faltan más personales médicos, que actualmente solo están contando con un móvil para el traslado de los reos; que las instalaciones eléctricas están por colapsar; existe también una carencia de medicinas y remedios para los internos afectados por distintas afecciones en general; y por último recalco que solo un porcentaje menor del total de los reclusos tienen condena firme”. Posteriormente, se ha accedido a algunas dependencias del establecimiento. En la cocina, coincidentemente a la hora de preparación del almuerzo, se ha constatado la existencia de todo tipo de suciedad, basuras en el piso, barro y agua estancada el cual expide un olor nauseabundo por carecer de pisos de material cocido, excrementos de alimañas en las mesadas y sobre los utensilios a ser utilizados (platos). La preparación y cocción de los alimentos se realiza en un ambiente de insalubridad total, no reuniendo un mínimo de requisito de higiene para tal elaboración, las hortalizas se hallan depositadas en el suelo y son utilizadas ya en estado de descomposición, se observa claramente la presencia de gusanos y se percibe olor a putrefacción en las bolsas de alimentos, arroz, fideos y otros.

En la sanidad no se encontraba un profesional médico en ese momento, circunstancia que impide o priva de la atención al reo ante cualquier dolencia, indisposición, afección, padecimiento y por sobre todo ante una urgencia. Se observa que el consultorio no cuenta con la estructura de diseño adecuada para brindar una atención mínima, las piezas que fungen de consultorio, no poseen ventilación, carece de luz apropiada, existe humedad por todas las paredes y pisos. Existe una amenaza real de contraer enfermedades infectocontagiosas, tales como tuberculosis, dengue coronavirus, sarampión, lo cual en modo alguno permite reducir los riesgos a los que se expone el paciente que interacciona con el sistema sanitario del penal.

Se ha constatado que los archivos en los cuales figuran los legajos de cada interno no cuentan con una organización individualizada, urge actualizar y digitalizarlos, por lo que es esencial que exista una mejor gerencia, teniendo en cuenta la gran cantidad de internos que alberga la penitenciaría.

Teniendo en cuenta que el espacio físico es una de las tantas falencias como también lo es la calificación del personal penitenciario. Los escasos datos y el estado obsoleto del sistema informático permiten asegurar que existe un continuo incremento en la capacidad para albergar presos, esto sigue siendo insuficiente ante el constante aumento de los encarcelados.

Es necesaria de suma urgencia la informatización y actualización de los legajos de cada interno, por lo que dicho proceso debe ser acompañado y fiscalizado por personas capacitadas en el área de informática para un mayor control de la situación judicial de los reclusos





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

La Penitenciaría Nacional de Tacumbú es consecuencia de fallas sistémicas y falta de atención de décadas enteras, llegando a un estado acuciante, convirtiéndose en una bomba de tiempo que puede dar lugar a consecuencias catastróficas.

En tal sentido, cabe expresar que las autoridades penitenciarias se encuentran en la obligación legal de atender y proporcionar las necesidades de salud y alimentación de las personas privadas de libertad a quienes se encuentran bajo su segura custodia. El incumplimiento de este deber puede considerarse una manera de trato cruel, inhumano o degradante, o incluso de tortura misma si excede los límites de la tolerancia mínima. La determinación en la legislación nacional de criterios de atención médica y alimentaria de calidad para la población penitenciaria resulta ser, en gran medida, una forma protección para las personas privadas de libertad. Para ello el presupuesto destinado para salud y alimentos debe permitir que se respeten y apliquen estos criterios. Los alimentos distribuidos por las autoridades deben ser suficientes en cantidad y calidad, y las personas detenidas no deberían tener que depender de sus familias o del autoabastecimiento para su sustento diario. Las instrucciones o pautas relacionadas con los suministros de alimentos deben ser claras y a su vez figurar en los reglamentos internos los cuales deben ser puestos a conocimiento de las personas detenidas y sus familiares. Cuando la comida que se sirve no es suficiente y/o se sustituye por productos alimenticios obtenidos del exterior o de autoabastecimiento en el penal, esta circunstancia tiende a fomentar y aumentar la desigualdad de trato entre los reclusos y a materializar los sistemas basados en los privilegios y la corrupción.

2.- PENITENCIARIA DE EMBOSCADA

En fecha 03 de mayo del 2023, prosiguiendo con el monitoreo de las penitenciarías; el Defensor del Pueblo, *Abg. Mag. Rafael Ávila*, en compañía del Juez Penal de Ejecución del dpto. de Cordillera, *Abg. Juan bautista Silva Ucedo* y el *Abg. Armando Sanabria*, Director General de Control de Garantías Procesales de la Defensoría del Pueblo, se constituyeron hasta la Penitenciaría Nacional de Emboscada, sitio en el cual esta representación constitucional, ha mantenido una reunión con el Director Penitenciario, *Christian Ortiz*, a quien comunico las quejas formuladas y recibidas ante la Defensoría del Pueblo, a lo que el Director expresó lo siguiente: “Se están elaborando normalmente los alimentos, asimismo, enviamos los informes respectivos a la hora de la cocción”, procediendo a mostrar tomas fotográficas de los mismos. Entre otras cosas, igualmente comentó que: “La cantidad de funcionarios de la penitenciaría no da abasto para el número de población de reclusos existentes, en cuanto al circuito cerrado de la misma, se cuenta con una mínima cantidad de cámaras de monitoreo para todos los pabellones”.

PARTE DIARIO DE LA ANTIGUA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA.

La penitenciaría cuenta con un total de 1509 internos (mil quinientos nueve) en la actualidad: Condenados 322 (treientos veintidós), Procesados 1187 (mil ciento ochenta y siete), 13 comparecientes (trece) y 01 hospitalizado (un), 32 enfermos mentales (treinta y dos), 13 con V.I.H. (trece), 35 extranjeros (treinta y cinco), 04 indígenas (cuatro), 02 LGTBIQ (dos), 08 discapacitados (ocho), 37 tercera edad (treinta y siete), 23 depositados en el penal (veintitrés), 05 en otros penales (cinco).-

ARCHIVOS Y LEGAJOS DE LOS INTERNOS

Se ha podido constatar que los archivos en los cuales figura el legajo de cada interno no cuentan con una organización individualizada, urge actualizar y digitalizarlos, por lo que es esencial que exista una mejor gerencia, teniendo en cuenta la gran cantidad de internos que alberga la penitenciaría.

Teniendo en cuenta que el espacio físico es una de las tantas falencias como también lo es la calificación del personal penitenciario. Los escasos datos y el estado obsoleto del sistema informático en lo que se puede, muestran un incremento en la capacidad para albergar presos, esto sigue siendo insuficiente ante el constante aumento de los encarcelados.





Es necesaria de suma urgencia la informatización y actualización de los lejos de cada interno, por lo que dicho proceso debe ser acompañado y fiscalizado por personas capacitadas en el área de informática para un mayor control de la situación judicial de los reclusos.

La Penitenciaría Nacional de Emboscada es consecuencia de fallas sistémicas y falta de atención de décadas enteras, llegando a un estado acuciante, convirtiéndose en una bomba de tiempo que puede dar lugar a consecuencias catastróficas.

COMEDOR Y COCINA. ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

Posteriormente, en compañía del Director, se accedió a las instalaciones del establecimiento. Durante el recorrido, específicamente en la cocina, en el horario de preparación del almuerzo se constató la existencia de agua estancada, el cual expedía un olor nauseabundo por carecer de pisos de material, a su vez, no contaban con ventilación, además se observó excrementos de alimañas en las mesadas y utensilios a ser utilizados (platos).

La preparación y cocción de los alimentos se realizaban en un ambiente insalubre, no reuniendo un mínimo de requisito de higiene. Cabe resaltar que, el lugar contaba con buena infraestructura, como también muebles que se podrían organizar e instalar y de esa manera crear un ambiente más propicio.

CELDAS, PABELLONES, CELDAS DE AISLAMIENTO

En cuanto a las celdas y pasillos, existía una deficiencia total de iluminación, además de no poseer ventilación para la superpoblación hallada, tal como se pudo observar que una celda, el cual se menciona como caso testigo a los efectos de describir un caso testigo, la misma alberga un total de 24 reos que no cuentan con cama y se las ingenian para poder subsistir, ya que no solo deben conseguir un espacio dentro de dicho lugar, sino que también se encuentran en zozobra debido a la oscuridad e inseguridad.

En cuanto a los lugares de aislamiento, la celda sin iluminación total y con mucha humedad en pisos y paredes, además de agua estancada, existiendo una amenaza latente de contraer distintas enfermedades.-

PABELLONES DE REINSERCIÓN, ESCUELA, CARPINTERÍA Y OTROS

Es importante señalar que cuentan con planes y proyectos de reinserciones interesantes, los cuales necesitan más apoyo y gestión de las autoridades, ejemplo: recomponer los pupitres de las escuelas, donación de libros entre otros instrumentos educativos que se pueden obtener mediante mejores gestiones, también es importante fomentar la participación de los reos a dichos programas, con respaldo de profesionales ya que se pudo comprobar que, de la gran cantidad de personas halladas, solo una ínfima parte participa.-

EN CUANTO A LA SANIDAD

La población penitenciaria ha ido en aumento, y con ello las necesidades en salud, siendo catalogada como una población vulnerable. Por ello, resulta preocupante no haber hallado a ningún profesional médico ni personal de blanco en el lugar al momento de verificarlo, ya que como sabemos, el servicio de asistencia sanitaria en las prisiones debería ofrecer consultas al menos periódicas y un servicio de urgencia. Paralelamente, se pudo notar que el consultorio no contaba con la estructura adecuada para brindar una atención mínima deseable, los compartimentos que fungen de consultorio carecen de higiene, lo cual no solo afectan al mal olor o a un mal aspecto, sino que también pueden acarrear serias consecuencias para la salud.

Según manifestaciones del Director del penal, cuentan con un total de 24 (veinticuatro) funcionarios de salud, pero a la vez carecen de medicamentos para poder tratar a los reos que cuentan con problemas de salud. Conviene enfatizar que cuentan con equipos de Odontología y que el médico acude una vez por semana. Además, el psiquiatra realiza consultorio una sola vez al mes-





La Defensoría del Pueblo no solo está luchando por el cumplimiento de los Derechos Humanos para todos los ciudadanos, sino también para aquellos que se encuentran privados de libertad. Se recalca que, el sistema penitenciario sigue marcado por el hacinamiento, el crecimiento exponencial de la población, las pésimas condiciones de alojamientos, los sistemas de corrupción y las injerencias. Ante la crítica situación en general, las respuestas terminan siendo coyunturales frente a las situaciones emergentes en un sistema a punto de explotar. La mentada «reforma penitenciaria» debe reencauzarse o reiniciarse, de lo contrario, su camino avanza hacia un rotundo fracaso.

3.- PENITENCIARIA DEL BUEN PASTOR

En fecha 18 de abril del 2023, prosiguiendo con el monitoreo de las penitenciarías, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, en compañía del Abg. Armando Sanabria, Director General de Control de Garantías Procesales, se han constituido hasta la Penitenciaría Nacional de Mujeres del Buen Pastor, en el lugar fueron recibidos por la Directora del penal, Norma Bogarín, a quien le fueron expuestas las denuncias recibidas, como también, se solicitó la verificación de las instalaciones y el recorrido completo, la misma garantizó el libre acceso a los espacios y documentos requeridos.-

La visita tuvo como objetivo, constatar sobre el estado actual de los Procesos Judiciales, así como también la situación en que conviven las mujeres privadas de libertad (MPL), que en su totalidad **suman 456** mujeres de las cuales 182 condenadas y 274 procesadas.

Posteriormente se ha procedido a verificar el comedor, sitio en el cual se pudo constatar la limpieza e higiene de la cocina como también la buena calidad de la comida y las demás áreas comunes de la penitenciaría, es importante resaltar que la penitenciaría cuenta con una buena cantidad de profesionales de salud, dos ginecólogos, dos clínicos, dos pediatras, dieciséis licenciados en enfermería, dos psiquiatras, dos odontología.-

Cabe resaltar que la penitenciaría cuenta con 20 veinte cámaras en funcionamiento, durante el recorrido acompañado en todo momento de la directora de dicha penitenciaría se pudieron constatar la limpieza de las áreas de recreación, lugar de trabajo, como también las celdas.-

En ese sentido, teniendo en cuenta la cantidad de internas y la infraestructura a pesar de sus limitaciones es un lugar limpio y sano con buen ambiente donde se puede corroborar el trabajo de los funcionarios y de las propias internas quienes se encargan de mantener todo en orden y limpio, dicho reconocimiento y felicitaciones fueron manifestadas a la directora del penal por tal loable labor

La Defensoría del Pueblo no solo está luchando por el cumplimiento de los Derechos Humanos para todos los ciudadanos, en este caso en especial para los privados de libertad; también queremos contribuir dentro de la limitación de nuestros recursos, con el hacinamiento de los institutos penales de tal forma que sea viable la protección de la sociedad y la reinserción social del individuo condenado por nuestro sistema penal.-



4.- PENITENCIARIA DE CIUDAD DEL ESTE

En fecha 05 de mayo del 2023, prosiguiendo con el monitoreo de las penitenciarías el defensor del pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila en compañía del Abg. Armando Sanabria Director General de Control de Garantías Procesales se constituye hasta la penitenciaría de Ciudad del Este, sitio en el que se ha tenido una reunión con el Director del Penal, Roberto Rojas, a quien se ha comunicado las quejas formuladas y recibidas ante esta dependencia; ante lo cual el Director expreso lo siguiente: “que se están haciendo las comidas normalmente, que le envían informes respectivos de los alimentos a la hora de la cocción, mostrándome fotos de la misma”. Entre otras cosas, igualmente ha comentado “que la cantidad de funcionarios de la penitenciaría no da abasto para la cantidad de población de reclusos existentes; en cuanto al circuito cerrado de la misma se cuenta con una mínima cantidad de cámaras de monitoreo para todos los pabellones”.

PARTE DIARIO ANTIGUA PENITENCIARIA DE CIUDAD DEL ESTE

La penitenciaría cuenta con un total de 1443 (Mil cuatrocientos cuarenta y tres) internos en la actualidad, condenados 437 (cuatrocientos treinta y siete), procesados 1006 (mil seis), comparecientes 13 tuberculosis 27 V.I.H. 07 (siete) extranjeros 88(ochenta y ocho) indígenas 52 (cincuenta y dos) LGTBIQ 03 (tres), discapacitados 08 (ocho) tercera edad, 25 (veinticinco), depositados en el penal depositados 28(veintiocho)

COMEDOR Y COCINA ELABORACION DE ALIMENTOS

Posteriormente, se ha procedido a inspeccionar las instalaciones del establecimiento. En la cocina, coincidentemente a la hora de preparación del almuerzo, en el lugar constato de la existencia agua estancada el cual expide un olor nauseabundo por carecer de pisos de material cocido, no poseen ventilación excrementos de alimañas en las mesadas y sobre los utensilios a ser utilizados (platos). La preparación y cocción de los alimentos se realiza en un ambiente de insalubridad total, sin carne, no reuniendo un mínimo de requisito de higiene para tal elaboración, el lugar cuenta con una infraestructura como también muebles que se pueden organizar e instalar un ambiente más tranquilo e digo para percibir la comida lo cual manifesté al director quien nos acompañó.

CELDAS, PABELLONES, CELDAS DE AISLAMIENTO

En cuanto a las celdas y pasillos una total falta de iluminación, no poseen ventilación y una súper población debido a que en una sola celda alberga un total de 24 reos que no cuentan con cama y se las ingenian para poder subsistir en dicho lugar, ya que no solo debe conseguir un espacio dentro de dicho lugar sino que también se encuentran en la zozobra debido a la oscuridad e inseguridad. En cuanto a los lugares de aislamiento una celda aproximadamente de un lugar sin iluminación total con mucha humedad por todas las paredes y pisos, igualmente se constata de mucha agua estancada existiendo una amenaza real de contraer enfermedades y un absoluto peligro. La prisión de Tacumbú en Asunción, la más grande del país, es el ejemplo más gráfico de estas ínfimas condiciones de privación de libertad en Paraguay, con una capacidad para aproximadamente 1.530 personas privadas de libertad y una población que triplica ese número.

ARCHIVOS Y LEGAJOS DE LOS INTERNOS

Se ha podido constatar que los archivos en el cual figura el legajo de cada interno no cuentan con una organización individualizada, urge actualizar y digitalizarlos, por lo que es esencial que exista una mejor gerencia, debido a la gran cantidad de internos que alberga la penitenciaría.

Teniendo en cuenta que el espacio físico es una de las tantas falencias como también lo es la calificación del personal penitenciario. Los escasos datos y el estado obsoleto del sistema informático en lo que se puede, muestran un incremento en la capacidad para albergar presos, esto sigue siendo insuficiente ante el constante aumento de los encarcelados.

Es necesaria de suma urgencia la informatización y actualización de los lejos de cada interno, por lo que dicho proceso debe ser acompañado y fiscalizado por personas capacitadas en el área de informática para un mayor control de la situación judicial de los reclusos.

EN CUANTO A LA SANIDAD

En la sanidad no se encontraba un profesional médico, en ese momento, circunstancia que impide o priva de la atención al reo ante cualquier dolencia, indisposición, afección, padecimiento y por sobre todo ante una urgencia. Se observa que el consultorio no cuenta con la estructura de diseño adecuada para brindar una atención mínima, las piezas que fungen de consultorio por lo que expone al reo a infectocontagiosas, tales





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

como tuberculosis, dengue coronavirus, sarampión, lo cual en modo alguno permite reducir los riesgos a los que se expone el paciente que interacciona con el sistema sanitario del penal.

Y este escenario no solo pone en riesgo a la población privada de libertad, sino a toda la sociedad en su conjunto que tarde o temprano pagará la histórica deuda de violación de derechos básicos hacia un sector importante de la población paraguaya.

La Defensoría del Pueblo no solo está luchando por el cumplimiento de los Derechos Humanos para todos los ciudadanos, en este caso en especial para los privados de libertad; por lo que recalco que los lugares de aislamiento deben estar clausurados debido a que no cuentan con el mínimo Requisito y viola todos los derechos humanos consagrados en la constitución como también los tratados internacionales teniendo en cuenta lo deplorable e insalubre del lugar.

La República del Paraguay, tiene dependiente el régimen penitenciario del Ministerio de Justicia y la Dirección General de Institutos Penales. Todo el Sistema Penitenciario está regulado por la ley N° 210 del año 1970, y a su vez por Resoluciones Administrativas posteriores. El Código Penal Paraguayo, incluye normas que regulan la ejecución penal respecto de la competencia de los magistrados judiciales en el régimen de control de penados. Actualmente los establecimientos penitenciarios están funcionando con regulaciones administrativas emanadas del Titular de la Cartera, careciendo de reglamento interno institucional.

La Ley N° 210/70 del Régimen Penitenciario.

Determina:

Art.4° El interno está obligado acatar el régimen penitenciario que se le instituya, y éste estará exento de toda violencia, tortura o maltrato, así como de actos o procedimientos que entrañen sufrimientos, humillación o vejamen para la persona del interno. El personal penitenciario que los ordene; realice o tolere tales excesos, será responsable y se hará pasible de las penas previstas en el Código Penal, sin perjuicio de las disciplinarias que correspondan.

Art.3° El tratamiento a ser aplicado con ese objetivo, será integral y tendrá carácter pedagógico, espiritual, terapéutico, asistencial y disciplinario.

Art. 19° La alimentación del interno estará a cargo de la Administración, sin perjuicio de que se le autorice a recibir alimentación suplementaria de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos. La alimentación será adecuada para asegurar el mantenimiento de su salud, conforme al criterio médico. La prohibición de ingerir bebidas alcohólicas es absoluta.

Art. 26 La potestad disciplinaria es atribución exclusiva del personal de los servicios penitenciarios, conforme establezcan los Reglamentos. En ningún caso el interno podrá desempeñar tareas que impliquen potestad disciplinaria.

Art. 27° Ningún interno será sancionado disciplinariamente sin haber sido informado previamente de la infracción que se le imputa, y tenga oportunidad de presentar sus descargos en el sumario que se le instruirá.

Art. 28° Las sanciones disciplinarias son:

1) Amonestación.

a) Pérdida total o parcial de beneficios reglamentariamente adquiridos.

3) Internación hasta 30 días en su propia celda con disminución de comodidades adicionales.

4) Internación en celda de aislamiento hasta 30 días.

5) Ubicación en grupos de tratamientos más rigurosos.

6) Traslado a establecimiento de otro tipo.

Art. 73° El interno tiene derecho y está obligado a recibir asistencia médica para preservar y mejorar su salud física y mental. En ningún caso podrá ser sujeto de estudios de medicina experimental.

Art. 76° Corresponde además, a los Servicios Médicos Penitenciarios

1) La inspección de la higiene y del aseo de los locales y de los reclusos

2) La inspección de la dieta alimenticia en su cantidad, calidad y preparación.

3) El control médico de los sometidos a medidas disciplinarias

4) La asistencia médica diaria para el reconocimiento y tratamiento de los enfermos.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke

Defensor del Pueblo



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Art. 77° Los Establecimientos Penitenciarios dispondrán de locales e instalaciones adecuados y del personal necesario para prestar los servicios siguientes:

- 1) Consulta médica para quien la requiera o se presuma que la necesita
- 2) Sala de curas para tratamiento ambulatorio
- 3) Sección de hospitalización.
- 4) Sección de odontología
- 5) Sección farmacia
- 6) Secciones de especialidades médicas, y quirúrgicas
 - Existe horario para las comidas, que son aprobadas por la autoridad penitenciaria diez días antes por menús.
 - mantenimiento general, cocina, etc.
 - Todos los sistemas preventivos contra incendios.
 - Oficinas administrativas equipadas con tecnología de punta.
 - Bloque exclusivo de Apoyo para Admisión de internos y evaluación médica, psiquiátrica, psicológica, odontológica, de asistencia social y capellanía

102° El personal penitenciario contará con un Estatuto donde se contemplarán las condiciones de riesgos, exigencias morales, intelectuales y físicas que la naturaleza del servicio imponen un adecuado régimen de ingreso, instrucción, estabilidad, funciones, ascensos, retiros y pensiones.

INOBSERVANCIA DE PRINCIPIOS MÍNIMOS DEL TRATO DEL PREVENIDO Y DEL CONDENADO

En el recorrido por estos establecimientos penitenciarios, existen varios déficits que se repiten, relacionados principalmente a sistemáticas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

En este sentido se pueden observar los siguientes puntos:

Hacinamiento en los centros penitenciarios: En el recorrido realizado en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, en la Penitenciaría de Emboscada, en la Penitenciaría del Buen Pastor y en la Penitenciaría de Ciudad del Este, es evidente que la infraestructura de los mencionados centros se encuentra colapsada y obsoleta, con una población penitenciaria que sobrepasa de manera crítica la capacidad de los mencionados centros penales tomando como parámetro las definiciones adoptadas por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), evidenciándose además la clara violación a las disposiciones contenidas en el Artículo 21¹² de la Constitución Nacional, es decir, en ningún centro penitenciario de la República del Paraguay existe una separación entre prevenidos y condenados, como igualmente existe una flagrante violación a lo establecido en el Artículo 48 del Código de Ejecución Penal (LEY 5162/2014) que determina principios básicos de separación igualmente entre prevenidos y condenados. A los efectos de graficar la gravedad de la situación mencionada se ilustra un caso testigo, en el cual, en una celda con capacidad para 8 reclusos se encuentran compartiendo celda 30 reclusos, situación repetida en todos los centros penitenciarios visitados, lo cual contraviene claramente lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que establece que 7 m² (2 m entre paredes y 2,5 m entre piso y techo) de espacio de habitación en una celda de detención por prisionero el cual ha sido determinado en el fallo de la CIDH del caso *Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs. Venezuela*, sentencia de 5 de julio de 2006, en consonancia con lo dispuesto por el Comité para la Prevención de la Tortura. Este es el estándar deseable para mantener a una persona en régimen de privación de libertad y en este sentido se hace notar que el Derecho a la Integridad personal se encuentra violado de manera sistemática en contra de los privados de libertad, el cual ya ha sido determinado en el fallo de la Corte Interamericana de



¹² Artículo 21.

De la reclusión de las personas

Las personas privadas de su libertad serán reclusas en establecimientos adecuados, evitando la promiscuidad de sexos. Los menores no serán reclusos con personas mayores de edad. La reclusión de personas detenidas se hará en lugares diferentes a los destinados para los que purgen condena.



Derechos Humanos en el caso Instituto de Reeducción del Menor vs Paraguay en la sentencia del 2 de setiembre de 2004.-

Abuso de la Prisión Preventiva: la situación de superpoblación penitenciaria en la República de Paraguay debe ser analizada igualmente desde la perspectiva del abuso de la Prisión Preventiva por los Juzgados Penales de Garantías. Si bien es cierto el Artículo 19 de la Constitución Nacional y las disposiciones del Artículo 245 del Código Procesal Penal disponen la excepcionalidad de la aplicación de la medida cautelar de la prisión preventiva, pero, sin embargo, la gran cantidad de personas procesadas con acto de coerción personal de prisión preventiva es elevada dentro del sistema penitenciario, lo que desde el punto de vista estrictamente procesal constriñe al sistema judicial a realizar un análisis exhaustivo de su excesiva aplicación, evidenciando que los Jueces Penales no realizan un análisis adecuado para aplicación de la prisión preventiva, convirtiéndose en la regla cuando que la misma debería ser de aplicación excepcional.-

La Defensoría del Pueblo, hace notar igualmente la extrema necesidad de controlar el compurgamiento de la pena mínima para el otorgamiento de medidas menos gravosas a la privación libertad de las personas, verificar el cumplimiento de las penas privativas de libertad para los condenados a fin de que le sean otorgados los regímenes de libertad condicional o en su defecto de la plena libertad por el cumplimiento de la totalidad de la condena, la extrema necesidad de generar en los centros penitenciarios las condiciones necesarias para el cumplimiento del fin de la pena, el cual es el principio de prevención especial positiva o la readaptación del condenado, pero para ello, insistir en la capacitación para el trabajo como lo puede ser en mandos medios, erradicar el consumo de estupefacientes, luchar contra el alto índice de criminalidad dentro del propio régimen penitenciario, con una fuerte puja de grupos de crimen organizado que pretenden erigir en bastiones de formación de criminales las Penitenciarías de la República del Paraguay.

Déficit en la adecuada alimentación de las Personas Privadas de Libertad: es menester hacer notar la deficiencia en la calidad de alimentación de los reclusos, en la inocuidad de la preparación de los alimentos y en la suficiencia de las raciones para todas las personas privadas de libertad. Genera extrema preocupación el estado de las cocinas de los centros penitenciarios, el grado de conservación de los alimentos y los productos a ser utilizados para la comida, evidenciándose tratos inhumanos y degradantes a este derecho humano fundamental, en flagrante violación al Artículo 5 de la Constitución Nacional, como de las prerrogativas previstas de la Convención Americana y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Falta de acceso a la Salud: existe una carencia de la prestación de un servicio médico adecuado a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios, los cuales no cuentan con los estándares mínimos de atención médica adecuada, además de hacer notar la deficiencia de turnos permanentes de atención y la provisión de medicamentos. El Privado de Libertad debe acceder al derecho a la salud; a una higiene adecuada y a la prevención de todo tipo de enfermedades.

Partiendo de la premisa de la aplicación debida de reglas generales para los Privados de Libertad, la Defensoría del Pueblo observa con clara preocupación la falta de cumplimiento mínimo de las “REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS” o conocidas como “REGLAS MANDELA”, en todos los establecimientos penitenciarios del Paraguay, a partir de las visitas realizadas y descritas precedentemente, lo cual obliga a las instituciones encargadas a realizar un abordaje integral a la problemática penitenciaria, siendo plausible inclusive el análisis de la posibilidad eventual de declarar una situación de crisis penitenciaria, habida cuenta que la solución integral o un principio de solución no depende solamente de un Ministerio u órgano de poder del Estado sino que requiere la intervención de diversas instituciones que permitan el diseño y la aplicación de una política pública integral a las personas privadas de libertad.

En tal sentido, en fecha 05 de junio, el Señor Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, remitió Nota dirigida a Don Mario Samaja, Coordinador Residente de la Organización de las Naciones Unidas en Paraguay, mediante la cual solicitó interponga sus buenos oficios para que en virtud de sus atribuciones puedan realizarse recomendaciones a la República del Paraguay a fin de que se tomen las medidas correspondientes a sus efectos con relación al caso señalado. Siendo la Defensoría del Pueblo, la Institución del Estado, con rango



Constitucional, responsable de la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios.

ACTIVIDAD 2: CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA

En el marco de la Actividad 2, la DP hace efectivo el acceso a ejercer el derecho a objetar al SMO, **la Defensoría del Pueblo vincula así sus acciones con los ODS 14** “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos” y **el ODS 16** “Promover sociedades más justas, pacíficas e inclusivas” y **traza sus estrategias y programas respondiendo al Plan de Desarrollo Paraguay 2030.**

La Ley N° 4.013/2010 es el marco legal reglamentario del ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al SMO, ésta ha instituido como autoridad de aplicación de la ley al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO (CNO), con funciones bastante específicas. Establece su estructura con miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, representantes del Ministerio de Defensa, de los declarados objetores, y como Presidente permanente, al Defensor del Pueblo.

La Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo es la instancia operativa de aplicación de la Ley N° 4013/2010. La gestión, el control del cumplimiento y las estrategias para crear condiciones favorables para ese fin está encomendada por la Res. CNO N° 01/2018: Art. 9° (...) El control del cumplimiento y la certificación respectiva será coordinado por la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia, instancia que elevará el informe al Consejo Nacional para la declaración definitiva del Objeto de Conciencia que haya concluido el servicio.”

Cabe resaltar que la totalidad de las funciones de la Secretaría del CNO-SMO están siendo suplidas por la Defensoría del Pueblo mediante la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, desde donde se han encarado acciones que fortalezcan la disciplina organizativa, devolver la esencia de la concepción del derecho a la objeción de conciencia, transparentar la gestión, estandarizar procesos pero principalmente, para garantizar la vigencia y el ejercicio de un derecho amparado por la Constitución Nacional y los mecanismos internacionales de derechos humanos. Se ha hecho exhaustiva revisión de los procesos internos utilizados, los que han sido reestructurados de forma a ofrecer servicios eficientes y optimizar el uso de los recursos públicos.

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023, se ha asistido a novecientos noventa y dos (992) personas que requirieron ejercer el derecho a ser declarados objetores de conciencia al SMO.

Es importante mencionar, que la asistencia incluye acciones concretas de difusión del marco legal, orientación y asesoramiento al ciudadano afectado, análisis de la viabilidad de las solicitudes ingresadas y correspondiente informe al Consejo Nacional para la admisión, gestión y permanente actualización del Registro Nacional de Objetores de Conciencia al SMO, informes periódicos a las entidades partes (Ministerio de Defensa Nacional – DIGERRMOV), elaboración de datos estadísticos, hasta el inicio del cumplimiento efectivo de la ley con el inicio del servicio civil sustitutivo. Igualmente, comprende el análisis de la admisibilidad de cada una de las solicitudes recibidas, conforme lo dispuesto en el Art. 7° inc. d) de la Ley N° 4013/2010. Recibidas las declaraciones, se procede a la verificación del cumplimiento de los presupuestos legales que hacen a la obligatoriedad de la prestación del servicio militar, comprobados los mismos, se ingresan los datos al Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y se gestiona la emisión de la constancia provisoria por la Presidencia del Consejo. Dentro del mismo periodo, se han emitido **1.415** constancias provisionales como aval de gestión del trámite correspondiente a la certificación definitiva como objeto de conciencia al SMO.

Mediante la dependencia operativa, la DP, a través de la DGOC ha reorganizado los objetivos. Se han reforzado acciones tendientes al efectivo cumplimiento del servicio sustitutivo, elevando 366 informes de control del cumplimiento, los que en sesiones ordinarias realizadas en abril, junio, septiembre y noviembre han



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

sido aprobados por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, resultaron beneficiadas **259 (doscientos cincuenta y nueve)** que accedieron a la certificación definitiva.

Cabe señalar que, en mayor medida, el servicio sustitutivo fue cumplido en Municipalidades, Gobernaciones y Escuelas. Igualmente se han verificado otros centros de recepción como Hospitales, USF y Puestos de Salud; Cuerpos de Bomberos Voluntarios; Supervisiones Pedagógicas; Fundaciones como Teletón, Dequení y Parroquias.

La promoción del cumplimiento del servicio sustitutivo como regla tiene como objetivo garantizar que los objetores de conciencia cumplan con su deber cívico de contribuir al bienestar de la sociedad de manera no violenta. Sin embargo, se ha comprendido que existen otras formas de cumplir con este deber que pueden ser igualmente valiosas y beneficiosas para los objetores y para la sociedad en general. Es por ello que se ha impulsado la exoneración de horas de servicio sustitutivo por horas de capacitación en oficios de mandos medios establecida en el Art. 17 de la Res. CNOC N° 01/2018. Esta opción permite a los objetores adquirir conocimientos y habilidades en oficios que pueden ser útiles para generar ingresos, facilitar la salida laboral o mejorar sus condiciones laborales perfeccionando sus habilidades. Durante el año 2023, este programa ha sido muy exitoso, permitiendo que más de 71 (setenta y un) objetores adquieran conocimientos en oficios como Mecánica y Electricidad Automotriz, Electricidad Domiciliaria, Seguridad Industrial, Técnico en Refrigeración, Comercio Internacional, Panadería y Confitería Industrial, Gastronomía, entre otros. Esta iniciativa también contribuye al desarrollo de habilidades y conocimientos que pueden ser muy valiosos para su futuro personal y profesional.

La gestión del cumplimiento incluye acciones que propicien el efectivo cumplimiento del scs por parte de los objetores de conciencia, relevar datos respecto a las instituciones y entidades que por su naturaleza son susceptibles de recibir a los solicitantes para la prestación del servicio sustitutivo que resulte en beneficio de la población civil, orientar y acompañar a los objetores durante la ejecución del servicio, velar por que las condiciones sean las permitidas por la ley N° 4013/2010 y la Res. CNOC N° 01/2018, atender situaciones que infrinjan las normativas y comunicar al Consejo, analizar y mediante informe recomendar la aprobación o el rechazo de las actividades presentadas conforme a los requisitos del marco legal en la materia. Además de la modalidad indicada, gestiona, controla y dictamina respecto a las demás alternativas previstas como exoneraciones al servicio destinadas a PcD, personas que ya realizan labores de naturaleza social, personas que presenten motivos médicos que la imposibiliten, personas que mediante horas de capacitaciones exoneren horas de servicio o que ya hayan dejado constancia de su declaración ante la Comisión de DDHH de la HCD antes de junio de 2010.

La Dirección General de Objeción de Conciencia ha elaborado el proyecto de ley mediante el cual se busca derogar la Ley N° 4013/2010 y con ello procura enmendar tanto situaciones discriminatorias como allanar los obstáculos de extensos y repetitivos procesos administrativos que en la experiencia y práctica de operar las gestiones relativas a las declaraciones de objeción de conciencia y que como institución nacional de derechos humanos se ha detectado distorsionan y menoscaban la realización del derecho dificultando el efectivo acceso al mismo.



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo



ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	122	67	189
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	75	36	111
Recursos Humanos Contratados ^(b)	47	31	78
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	72	32	104
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	58	32	90
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	19	10	29

Funcionarios comisionados a otras Instituciones	
Institución	Cantidad
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO	1
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	2
UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1
GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY	1
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	1
MINISTERIO DE HACIENDA	2
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	1
MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI	1
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA	1
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	1
SECRETARIA NACIONAL DE LA CULTURA	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	1
MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU	1
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA	1
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	1
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCU	1
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO	1
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES	1
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	1
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	1
MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA	1
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	1
TOTAL	29



Fuente: Datos proveídos por la Dirección de Gestión de Talentos Humanos de la Defensoría del Pueblo

ANEXO III

➤ **Informaciones de Género**

Si bien es cierto, que la DP, cuenta con un Departamento de Derechos de la Mujer, enfocado a cumplir con las funciones misionales en la temática de derechos humanos de la mujer y cuestiones de género, dentro del presupuesto general de gasto asignado a la institución, no se encuentra destinado específicamente para la cobertura de proyectos, programas o servicios con enfoque de género. Sin embargo, se detallará a continuación algunos casos que se viene desarrollando desde las distintas dependencias de la DP.

➤ Desde la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables, y el Departamento de la Mujer, dependientes de la Dirección General de Operaciones, se han remitido Notas recomendando al plantel de efectivos policiales el cumplimiento de la LEY N° 1600/2000 “*CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA*”, Artículo 3o.- *Asistencia complementaria a las víctimas*, y LEY N° 5777/2016 “*PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA*”, Artículo 40.- *Policía Nacional, para la atención de la violencia contra la mujer*.

➤ Desde la Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales, se ejecutó el Taller de Promoción de la Dignidad de la Mujer, brindando acompañamiento a adolescentes que residen en el Hogar Rosa María. El tema tratado fue de Promoción de la Dignidad De la Mujer y talleres motivacionales con las jóvenes, “Manejo de emociones” (Parte2-Taller 4).

➤ En fecha 09 de marzo, la Coordinadora de la Defensoría del Pueblo Departamental U3 *Abg. María Elena Mereles*, remitió recomendaciones a varias empresas, solicitando sus buenos oficios, para arbitrar los medios adecuados para dar cumplimiento a la Ley 3.803/09, modificada por la Ley N° 6211/2018, en consideración al mes de marzo en la que se conmemora “El día mundial de Prevención del cáncer del cuello uterino”, a fin de generar conciencia en las mujeres sobre las acciones de prevención, promoviendo la sensibilización e información sobre la importancia de efectuarse los controles ginecológicos; la OMS ha dicho que en el ámbito mundial el cáncer de cuello uterino es el cuarto cáncer más frecuente en la mujer. Cabe resaltar que fue reglamentada por el Ministerio de Justicia y Trabajo a través de una Resolución N° 1173/12, observando que es un derecho, no un simple permiso y que, como tal, corresponde dársele cumplimiento.

➤ Atendiendo al rol constitucional de la defensa de los Derechos Humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, desde la DGO, se constató la necesidad de solicitar a los establecimientos de salud, que arbitren los mecanismos necesarios con el fin de velar y garantizar los derechos humanos de las mujeres embarazadas, y redoblar esfuerzos conjuntamente con el plantel de salud, para evitar y erradicar todo tipo de violencia, o cualquier tipo de malas prácticas que generan distintos tipos de sentimientos, en las mujeres embarazadas que desconocen sus derechos, dando cumplimiento efectivo a la Ley N° 5777/2016, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA. Que, en el marco del Artículo 6°.- Promoción de políticas públicas. Formas de violencia. Las autoridades de aplicación de la presente Ley establecerán, promocionarán y difundirán políticas públicas dirigidas a prevenir, disminuir y eliminar las siguientes formas de violencia perpetradas contra la mujer, en este espacio, nos referimos específicamente al Inc J) Violencia obstétrica. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres.

➤ En fecha 11 de abril, a raíz de la publicación de un medio local de prensa (Última Hora) en donde familiares de una mujer en estado de gravidez denuncian una supuesta falta de atención en el Hospital General de la ciudad de Lambaré, al respecto la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables tomó intervención, solicitando al Director del Hospital General de Lambaré Dr. Derlis Carreras mediante Nota D.P. – DAGV. N° 018/ 2023 informe de las medidas adoptadas sobre la mencionada situación. Resultado positivo: Se ha recepcionado nota de contestación firmada por el Dr. Derlis Carreras, quien informó sobre los hechos acontecidos en el servicio de urgencia ginecológica del Hospital General de Lambaré.





➤ En fecha 19 de abril, desde el Departamento de Derechos de Migrantes, a cargo de la Abg. Romina Portillo, se ha elevado recomendaciones a los diversos partidos políticos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 5777 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA”, que en su artículo 4° menciona como derechos de las mujeres protegidos; “b) El derecho a la dignidad; k) El derecho a la intimidad y la imagen”..., en atención a las elecciones generales y teniendo en cuenta prácticas de campañas electorales anteriores, que mediante publicaciones o viralizaciones de imágenes afectaban la dignidad de las mujeres, k) *Violencia mediática. Es la acción ejercida por los medios de comunicación social, a través de publicaciones u otras formas de difusión o reproducción de mensajes, contenidos e imágenes estereotipadas que promuevan la cosificación, sumisión o explotación de mujeres o que presenten a la violencia contra la mujer como una conducta aceptable. Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa, l) Violencia telemática. Es la acción por medio de la cual se difunden o publican mensajes, fotografías, audios, videos u otros que afecten la dignidad o intimidad de las mujeres a través de las actuales tecnologías de información y comunicación, incluido el uso de estos medios para promover la cosificación, sumisión o explotación de la mujer. Se entenderá por “cosificación” a la acción de reducir a la mujer a la condición de cosa, m) Violencia simbólica. Consiste en el empleo o difusión de mensajes, símbolos, íconos, signos que transmitan, reproduzcan y consoliden relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres*”. En ese contexto, es necesario mencionar, que una particularidad de esta ley, es que aborda la violencia de género de manera integral y transversal, en consonancia con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de “Belem do Pará”). Esto implica que entiende la violencia hacia las mujeres como problemática pública estructural atravesada por lo cultural, lo económico, lo político; y, en atención al desarrollo de las próximas Elecciones Generales 2023, por lo respetuosamente se recomendó e instó a todos los partidos y organizaciones políticas, que arbitren los mecanismos internos necesarios, en salvaguarda a lo establecido en la Ley N° 5.777/16 “De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia”, y en observancia al compromiso asumido por el gobierno paraguayo con la ratificación de la “Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Convención Belem do Para”. Por lo expuesto, es oportuno señalar, que la Presidencia y su equipo de trabajo, promuevan campañas de sensibilización, concienciación con el objetivo de modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a eliminar los prejuicios y las prácticas que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas, igualmente dirigir programas específicos contra la violencia hacia las mujeres, y sobre todo, prohibiendo que los candidatos a elecciones partidarias, municipales o generales, utilicen indebidamente dentro del periodo de campañas políticas, imágenes de mujeres que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también, y, evitar la erotización de mujeres, adolescentes y niñas en los mensajes de las propagandas políticas.

Lo solicitado se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo” que en su Art. 10- Deberes y Atribuciones prescribe: *inc. 1) recibir e investigar denuncias, quejas y reclamos por violaciones de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados Internacionales y en las leyes, aun cuando tales violaciones sean cometidas por personas que actúen en ejercicio de funciones oficiales.* Cabe Resaltar que posterior al desarrollo de las elecciones generales del 30 de abril de 2023, en la sede central de la Defensoría del Pueblo, específicamente en la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables no se ha recepcionado denuncia sobre hechos manifestados en la recomendación remitida.

➤ En fecha 09 de agosto de 2023, se recepcionó Oficio N° 1200, del Juzgado de Paz del Segundo Turno de la Ciudad de Villa Hayes, en los autos caratulados: “M. E. S. DE F. en nombre y representación de la señora J. A.B. C/ B. O. B. S/ Protección a la mujer contra toda forma de violencia” Expte. Adm. N° 163/2023, por el cual el Juzgado otorga intervención a la Defensoría del Pueblo, para realizar trámites en los autos mencionado más arriba. Gestiones Realizadas: Que, en atención al Oficio recibido, la Jefa del Departamento, Abg. Luz Cattebecke, remitió Nota D.P. – D.G.O. N°594/2023, de fecha 23 de agosto, dirigido al Director del Hospital Regional de Villa Hayes, solicitando contención y asistencia psicológica necesaria para la señora J.A.B. Igualmente se remitió Nota D.P. S.G. N° 343/23, de fecha 24 de agosto, dirigida a la Lic. Cynthia



Figueredo, Ministra de la Mujer, requiriendo el acceso a los servicios brindados por la institución a su cargo, tales como asistencia legal, terapia psicológica y acciones de sensibilización y formación, para la señora J.A.B, cabe resaltar que la canalización se realizó en el marco de las atribuciones que nos confieren la *Constitución Nacional y la Ley 631/95, "Orgánica de la Defensoría del Pueblo"*, como responsable de la Defensa de los Derechos Humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios

➤ En el marco de la campaña de prevención del cáncer de mama, la cual se conmemora el 19 de octubre, identificada como Octubre Rosa, se ha llevado a cabo la actividad a cargo de la Abg. Luz Cattebecke, en la ciudad de Benjamín Aceval, Dpto. de Presidente Hayes, específicamente en el Asentamiento San José, en busca de generar en los habitantes de la citada ciudad, el hábito de la consulta médica rutinaria tanto en mujeres y hombres para detectar precozmente el cáncer de mama. Es importante recalcar que en la ciudad existen varios asentamientos conformada por familias de escasos recursos que viven en extrema pobreza, es por eso el interés en poder llegar a esas familias debido a la importancia de prevenir la aparición de esta enfermedad.

➤ En fecha 06 de octubre del corriente año, la Abg. *Romina Portillo*, Directora de Atención a Grupos Vulnerables, participó en la reunión de la Red de Mujeres, en la que se desarrolló la XXVIII Asamblea General y XXVII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) en Ciudad de Barranquilla, Colombia, La RED se hizo presente con interesantes intervenciones y encuentros, dicha reunión se realizó de manera híbrida presencial y virtual, en la que avanzaron con diversos puntos de la agenda como uno de los primeros puntos la presentación de las intervinientes, informe de la Red de Mujeres 2023, y la intervención de las coordinadoras regionales. Dicha reunión presidió la Coordinadora de la Red de Mujeres y Defensora Adjunta de Igualdad y Contra la Violencia de Género de la Diputación del Común de Canarias (España), Beatriz Barrera, donde se presentó el informe de actividades del año 2023 y se aprobó el Plan de Trabajo para el año 2024. En el encuentro también estuvo presente el Presidente de la FIO, Pablo Ulloa y el Defensor de Colombia, Carlos Camargo. En este espacio proyectaron la realización de un trabajo articulado con la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas y la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO para intensificar el trabajo en la prevención con enfoque de género. La red de Defensorías de Mujeres continuara visibilizando las vulneraciones de los derechos humanos, los hechos de violencia contra las mujeres y el aumento en los casos de trata de personas, especialmente de niñas y adolescentes y las afectaciones a derechos que trae consigo esta problemática.

➤ Ante la necesidad de garantizar la adecuada atención a las mujeres en estado de gravidez que acuden constantemente o por primera vez como usuarias de los servicios brindados en los distintos Nosocomios del país, desde la D.G.O a través de la Abg. *Zully Rodríguez*, jefa de Niñez y Adolescencia, remitió Notas de recomendaciones, instando a los Directores de Hospitales impartir instrucciones a todo el personal de blanco y administrativo del nosocomio, sobre el cumplimiento irrestricto y con el fin de efectivizar, *el Art. 9 "De la protección de las personas por nacer, mediante la atención especializada a las mujeres embarazadas desde el momento de la concepción y hasta los cuarenta y cinco días posteriores al parto. Estarán obligadas a ella el progenitor y, en ausencia de éste, aquellas personas para quienes se establece responsabilidad subsidiaria", Art. 10 "De la Responsabilidad del Estado" Art. 11 "De la obligación de la atención médica", Art. 12 "De la Prohibición de Retener al Recién Nacido" de la Ley 1680/01.*

➤ Desde la DGASSS de la DP, se ha llevado a cabo una jornada sobre "Promoción de la Dignidad de la Mujer y los DDHH", dirigida a mujeres del "Hogar Nueva Oportunidad, privadas de libertad con salida transitoria", en la oportunidad brindaron herramientas eficaces para sobrellevar las problemáticas que enfrentan en el proceso que se encuentran atravesando. Igualmente, instando a los buenos hábitos y a la salud, en la ocasión se realizó una actividad recreativa con la Escuela de Vóley "Panambi".





Contactos:

- ✓ Abg. Patricia Mereles, Abg. Estela Sanabria
- ✓ Dirección General de Análisis e Informes
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: informes@defensoriadelpueblo.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: (021) 452.602 al 5
(021) 452. 217



Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo